

I Plan Local sobre Adicciones de Sestao, 2023-2027

21 de octubre de 2022

Presentación.....	2
Aproximación a un diagnóstico	4
Marco normativo.....	10
Antecedentes	17
Metodología de elaboración del Plan	21
Líneas estratégicas, Programas y Acciones	34
Calendario	49
Estructura y dinámica del Plan	55
Evaluación	58
Memoria económica: año 2023.....	60
Anexo. El Plan, en síntesis.....	63

Presentación

¿Qué es un Plan Local sobre Adicciones?

El Plan Local sobre Adicciones es **un compromiso del ayuntamiento con la ciudadanía**, que recoge las **líneas estratégicas, programas y acciones** a impulsar en la materia durante su periodo de vigencia.

El Plan presenta el modo en que el ayuntamiento considera necesario **actuar en el municipio, de acuerdo con sus competencias, sobre los consumos de drogas y otras conductas con potencial de abuso** (uso excesivo de videojuegos¹, apuestas²...)

El Plan Local sobre Adicciones deriva de la *Ley de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias*³ vigente en Euskadi. De acuerdo con ella, corresponde al ayuntamiento impulsar en su territorio un plan específico de adicciones que materialice a escala local las directrices generales de dicha ley y del plan autonómico de actuación correspondiente⁴.

Un proceso de escucha como base del Plan

Para la elaboración de un Plan Local sobre Adicciones resulta enriquecedor abrir **un proceso de escucha** de las personas de diversos ámbitos que disponen de información relevante. Escuchar para explicitar **percepciones y propuestas** de las que entresacar procesos y rutas a considerar.

En este empeño, metodologías como la entrevista en profundidad o el grupo de discusión adquieren toda su relevancia. Con esta convicción nos propusimos entrevistar a diferentes agentes sociales, con objeto de **establecer un diagnóstico general** de la percepción de los consumos de drogas y de otras conductas con potencial de abuso, así como de **acotar las líneas generales a incluir en el Plan** en respuesta a dicho diagnóstico.

Sendas sesiones grupales con jóvenes, completaron una conversación en la que, en conjunto, han participado 52 personas (34 mujeres y 18 hombres), procedentes de 26 entidades, instituciones o servicios. Entidades que citaremos más adelante y a quienes agradecemos su tiempo y sus aportaciones.

¹ <https://bit.ly/35mfoCB>

² <https://bit.ly/3515quY>

³ <https://bit.ly/3vBRspt>

⁴ <https://bit.ly/3vy1xnu>

Aproximación a un diagnóstico

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS BÁSICAS

Evolución poblacional

Sestao tiene 26 896 habitantes, según datos del EUSTAT⁵ correspondientes a 2021. En 2001 la población era de 31 793 personas. En dos décadas ha perdido un 15,4 % de su población.

Distribución por sexo y edad

El 52 % de la población es femenino (13 995 personas) y el 48 % masculino (12 901). El 25,67 % tiene al menos 65 años, mientras que solo el 16 % tiene 19 años o menos.

Población por origen

Según el EUSTAT, la población nacida en el extranjero asciende al 11,66 %, muy parecida a la del conjunto de Euskadi (11,1 %) y un punto superior a la referente a Bizkaia (10,6 %).

Desempleo

La tasa de paro es del 17,3 %, marcadamente superior a la tasa general de Euskadi, que es del 9,1 % (8,5 % entre hombres y 9,7 % entre mujeres) y de la tasa correspondiente a Bizkaia (10 %) ⁶.

Renta media

Según el EUSTAT, la renta media total era en 2019 de 16 491 euros (21 267 los hombres y 12 191 las mujeres). En Bizkaia asciende a 22 059 y en el conjunto de Euskadi a 22 601, más de un 33 % superior.

CONSUMOS DE DROGAS

Dada la inexistencia de estudios específicos sobre Sestao, utilizaremos los datos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Euskadi, bien sea de la última investigación realizada por el Gobierno Vasco, bien sea de investigaciones de ámbito estatal que desglosan parte de sus datos por comunidades autónomas.

Población general de 15-74 años

Según la *Encuesta sobre Adicciones en Euskadi 2017*⁷.

Alcohol:

- Alguna vez: 95,3 % de los hombres y 91,3 % de las mujeres.
- El último mes: 78 % de los hombres y 65,2 % de las mujeres.
- A diario: 19 % de los hombres y 7 % de las mujeres.
- Consumo de riesgo en fin de semana: 11,1 de los hombres y 5,2 % de las mujeres.
- Edad media de inicio: 16,2 años los hombres y 17,5 las mujeres.
- Al menos una borrachera el año anterior: 31,2 % de hombres y 16,7 % de mujeres.
- Más de 12 borracheras el año anterior: 4,9 % de los hombres y 2,2 % de las mujeres.

⁵ https://en.eustat.eus/municipal/datos_estadisticos/sestao.html

⁶ <https://bit.ly/3s8lC1j>

⁷ <https://bit.ly/3vQJFo4>

Tabaco:

- Alguna vez: 57 % de los hombres y 45,6 % de las mujeres.
- El último mes: 28,1 de los hombres y 21,3 % de las mujeres.
- A diario: 25,6 % de los hombres y 18,7 % de las mujeres.
- Más de 10 cigarrillos diarios: 11,3 % de los hombres y 7,6 % de las mujeres.
- Edad media de inicio: 16,8 años las mujeres y 16,9 los hombres.

Cannabis:

- Alguna vez: 47,5 % de los hombres y 31,1 % de las mujeres.
- El último mes: 7,4 % de los hombres y 2,4 % de las mujeres.
- A diario: 3,3 % de los hombres y 0,7 % de las mujeres.
- Más de 100 veces en su vida: 7,8%.
- Edad media de inicio: 18,4 años en los hombres y 18,9 en las mujeres.

Psicofármacos (con o sin receta):

- Alguna vez: 20,9 % de los hombres y 35,2 % de las mujeres.
- El último mes: 7,8 % de los hombres y 11,4 % de las mujeres.
- Edad media de inicio: 38,2 años en los hombres y 40,6 en las mujeres.

Población adolescente escolarizada (14-18 años)

Según los datos correspondientes a Euskadi de la *Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES): 1994-2021*⁸ :

Alcohol:

- Alguna vez: 71,7 % de los chicos y 78,3% de las chicas.
- El último mes: 53,2 % de los chicos y 58,8 % de las chicas.
- Edad media de inicio: 13,7 años.
- Borrachera alguna vez: 44,2 % de los chicos y 53,2 % de las chicas.
- Borrachera el último mes: 26,2 % de los chicos y 31,9 % de las chicas.
- Botellón último año: 41,8 % de los chicos y 51,9 % de las chicas.

Tabaco:

- Alguna vez: 37 % de los chicos y 43,9 % de las chicas.
- El último mes: 22,9 % de los chicos y 27,1 % de las chicas.
- Edad media de inicio 14,2 años.
- Cigarrillos electrónicos alguna vez: 43 % de los chicos y 32,8 % de las chicas.
- Cigarrillos electrónicos el último año: 20,6 % de los chicos y 12,3 % de las chicas.

Cannabis:

- Alguna vez: 34 % de los chicos y 33 % de las chicas.
- El último año: 25,9 % de los chicos y 27,3 % de las chicas.
- Edad media de inicio: 14,7 años.

⁸ <https://bit.ly/3pP0wUb>

Otras conductas con potencial de abuso

Población general

Juegos de azar en población de 18 años o más

Según el estudio *Prevalencia, hábitos y perfiles de las personas jugadoras en Euskadi, 2020*⁹:

- El 70,5 % ha participado en juego de azar y apuestas alguna vez en el último año, sin apenas diferencia entre hombres y mujeres.
- El 24,7 % se inició siendo menor de edad.
- Uno de cada tres (32,5 %) se inicia estando solo.
- El 4,9 % dedica al juego entre 1 y 3 horas a la semana.
- La práctica más habitual es el juego presencial (93,2 %)
- El juego online es elegido por el 1,4 %.
- El 6,7 % combina las modalidades presencial y online.
- El 49,6 % juega presencialmente solo.
- El 4,7 % gasta más de 50 € al mes.
- Para la mayoría (64,8 %) el principal motivo para jugar es ganar dinero.
- El 2,2 % reconoce algún tipo de problema asociado al juego.

Uso de riesgo o problemático de internet

El *Monográfico sobre adicciones comportamentales*¹⁰, correspondiente a 2017, presenta los datos referentes a las personas de 15 a 74 años que han usado internet en Euskadi el último año:

- El 19,2 % de los hombres y el 21 % de las mujeres dedican a internet más tiempo del que creen que deberían.
- El 10,6 % de los hombres y el 10,3 % de las mujeres reconocen que sus familiares se han quejado alguna vez del tiempo que dedican a internet.
- El 9,9 % de los hombres y el 11,6 % de las mujeres consideran difícil estar sin internet varios días seguidos.
- El 8,6 % de los hombres y el 10,6 % de las mujeres reconoce que hay contenidos en internet a los que les resulta difícil resistirse.
- El 7 % de los hombres y el 7,2 % de las mujeres afirman obtener buena parte de su bienestar del uso de internet.
- El 4,1 % de los hombres y el 4,7 % de las mujeres piensan que se sentirían mal si redujeran el tiempo que pasan en internet.
- Según el test de Orman¹¹, el 4,3 % de las mujeres y el 4,4 % de los hombres hacen un uso de riesgo; el 1,1 % de las mujeres y el 0,4 % de los hombres un uso problemático.

⁹ <https://bit.ly/3C4Nk2y>

¹⁰ <https://bit.ly/3CO7rCB>

¹¹ <http://www.stresscure.com/hrn/addiction.html>

Población juvenil

Juegos de azar en población de 18-30 años

Según el informe *Juventud y juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 2021*¹²:

- El 47,5 % ha participado en juegos de azar y apuestas alguna vez en la vida.
- El 24,9 % lo ha hecho el último año (34,4 % de hombres y 15,2 % de mujeres).
- El 31,8 % se inició siendo menor de edad.
- En el 70 % de los casos, las amistades han estado presentes en el inicio.
- La práctica más habitual es el juego presencial (69,1 %)
- El juego online es elegido por el 10,1 %.
- El 20,8 % combina las modalidades presencial y online.
- En el juego online se gasta más dinero (64,66 €/mes) que en el presencial (45,67 €).
- Para la mayoría (casi 6 de cada 10 jóvenes) el motivo para jugar es ganar dinero.
- La mayoría (42,6 %) juega presencialmente en cuadrilla.
- Quienes juegan online acostumbran a hacerlo individualmente (50,6 %).
- El 3,2 % reconoce algún problema asociado al juego.
- Este porcentaje asciende al 12,8 % entre quienes juegan presencialmente y online.

Uso de riesgo o problemático de internet

El informe *Monográfico sobre adicciones comportamentales* (año 2017) presenta los datos siguientes respecto a las personas de 15 a 34 años que han usado internet el último año en Euskadi:

- Dedicación de 6 horas o más entre hombres: 5,5 % un día medio semanal y 7,5 % un día medio de fin de semana.
- Dedicación de 6 horas o más entre mujeres: 6,2 % un día medio semanal y 9,4 % un día medio de fin de semana.
- Uso de riesgo o problemático en población de 15-24 años: 23,7 % de las mujeres y 19,9 % de los hombres.
- Uso de riesgo o problemático en población de 15-34 años: 10,9 % de mujeres y 9,5 % de hombres.

Redes sociales

Según el estudio *La juventud de Euskadi y las redes sociales*¹³, publicado en 2019, y las estadísticas del Observatorio Vasco de la Juventud sobre uso diario de redes sociales¹⁴:

- El 99 % de la juventud vasca de entre 15 y 29 años usa alguna red social.
- La media de redes que utiliza una persona joven en Euskadi es de 4.
- Las redes más utilizadas a diario: WhatsApp, Instagram y Youtube.
- Las chicas usan más las redes que sirven para relacionarse y compartir imágenes.

¹² <https://bit.ly/3sv7Xlo>

¹³ <https://bit.ly/3Mfuudw>

¹⁴ <https://bit.ly/3tWVZl2>

Conclusiones

Alcohol, tabaco (incluyendo cigarrillos electrónicos), cannabis e hipnosedantes (con o sin receta) son las sustancias más consumidas y de las que más se abusa, tanto entre población general como entre población juvenil, con las citadas diferencias por edad y sexo.

En población general, las conductas analizadas son predominantemente masculinas, salvo el consumo de ansiolíticos y antidepresivos, en el que los consumos femeninos superan ampliamente a los masculinos.

También en la franja de edad juvenil las conductas son predominantemente masculinas, salvo el consumo de psicofármacos en el que las mujeres también superan a los hombres

En población adolescente escolarizada, las chicas superan a los chicos en los consumos de alcohol y tabaco, y mantienen pautas de consumo similares en el caso del cannabis.

Por lo que se refiere a otras conductas con potencial de abuso como el juego, las apuestas y el abuso de dispositivos móviles, su presencia creciente recomienda la puesta en marcha de acciones preventivas específicas.

Marco normativo

Ley vasca de atención integral de adicciones y drogodependencias

En abril de 2016, el Parlamento vasco aprobó la *Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias*¹⁵, que entró en vigor el 13 de abril. En lo que al Plan Local sobre Adicciones se refiere, las principales medidas recogidas en la ley son las siguientes:

Artículo 9.– Educación para la salud.

1.– En las actuaciones y medidas dirigidas a la atención integral de las adicciones y las drogodependencias, y desde el enfoque de salud pública, la educación para la salud es una estrategia básica, tanto en la promoción de la salud como en la prevención de las adicciones y drogodependencias.

2.– La educación para la salud promoverá la responsabilidad personal y social, incorporando conocimientos, actitudes y hábitos saludables, y contribuirá al desarrollo de valores, actitudes y habilidades personales que conduzcan a la mejora de la salud individual y colectiva, mediante la capacitación para tomar las decisiones más adecuadas para el cuidado de la propia salud y la de los demás.

3.– A su vez, la educación para la salud se dirigirá a evitar las adicciones tanto a drogas y otras sustancias con capacidad adictiva como las comportamentales, ya se trate tanto en consumo como en conductas, y los factores de riesgo precursores de los anteriores.

4.– La educación para la salud implicará a todas las personas y grupos que, por su ámbito de actuación, puedan favorecer y facilitar la extensión de la estrategia, en particular respecto de aquellas personas o colectivos especialmente vulnerables.

5.– La educación para la salud como estrategia utilizará todas las metodologías disponibles a su alcance, principalmente la gestión del conocimiento por parte de profesionales de la salud, la educación individualizada y colectiva, los medios de comunicación masivos y las tecnologías digitales y sus nuevas aplicaciones para abarcar amplios sectores de la sociedad.

Artículo 13.– Prevención de las adicciones.

1.– En el marco de esta ley, las medidas de prevención se aplicarán a las adicciones, a los factores de riesgo precursores de estas, a los consumos problemáticos y a las conductas excesivas susceptibles de generar adicciones comportamentales.

2.– Las administraciones públicas adoptarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, y muy especialmente en el sistema de salud, en el de los servicios sociales y en el educativo, medidas preventivas orientadas a la sensibilización e información de la población: a) Sobre el fenómeno social de las adicciones. b) Sobre el potencial adictivo de determinadas conductas, en particular la dedicación excesiva a los juegos de azar y a las tecnologías digitales y a sus nuevas aplicaciones. c) Sobre las características y consecuencias perjudiciales de todos ellos.

3.– Los poderes públicos, dentro de los ámbitos de actuación que les correspondan, potenciarán intervenciones preventivas para mejorar las condiciones de vida, para superar los factores

¹⁵ <http://bit.ly/2d418iS>

personales, familiares o sociales de exclusión que inciden en las adicciones, y para facilitar la inclusión normalizada de las personas afectadas en su entorno comunitario (...)

4.– De forma complementaria a los objetivos generales en materia de educación para la salud (...), los servicios de salud pública y de atención primaria de salud actuarán preventivamente, en coordinación con los agentes del ámbito comunitario, mediante estrategias y programas para promover hábitos de vida saludable, así como acciones informativas, campañas de detección precoz y modificación de hábitos inadecuados o abusivos.

5.– Las actuaciones de prevención se dirigirán al conjunto de la población en todas las etapas de la vida y, en particular, serán objeto de especial atención las personas y grupos expuestos a factores de riesgo, las personas menores de edad y la juventud y las personas y colectivos de población en situación de mayor vulnerabilidad.

6.– Los ámbitos prioritarios de actuación preventiva serán el familiar, el comunitario, el educativo y el laboral, que deberán coordinarse entre sí y con agentes sociales, sobre todo comunitarios, para la efectiva eficacia de las medidas a aplicar.

Artículo 15.– Prevención en el ámbito familiar.

1.– Siendo la familia un elemento fundamental en la educación y formación de los hijos e hijas y en la transmisión de estrategias, valores habilidades y competencias para prevenir las adicciones, se pondrán en marcha intervenciones y programas destinados a sensibilizar a las personas progenitoras o tutoras sobre la transcendencia de su papel en la promoción de factores de protección durante la infancia y la adolescencia.

2.– En el marco de la intervención preventiva, la familia será objeto de especial protección, con el fin de: a) Mejorar las competencias educativas y de gestión familiar. b) Reforzar la resistencia del núcleo familiar a la exposición y el consumo. c) Reducir los factores de riesgo e incrementar en las hijas e hijos los factores de protección frente a los consumos problemáticos de sustancias, reforzando así la función de la familia como agente de prevención, en especial en el caso de las familias que cuentan con personas menores de edad y jóvenes.

3.– Las administraciones públicas establecerán cauces de colaboración y coordinación efectivos y eficientes entre todos los organismos públicos competentes, asociaciones de padres y madres, y entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro que intervienen en este ámbito (...).

4.– Se arbitrarán las siguientes medidas de prevención: a) Mantenimiento de actuaciones de sensibilización, información, formación, orientación, asesoramiento e intervención psicoeducativa o psicosocial sobre las adicciones dirigidas al conjunto de familias, así como su mantenimiento a través de la intervención comunitaria. b) En el caso de las conductas adictivas y de las conductas excesivas con riesgo de generar adicciones comportamentales, las medidas estarán orientadas: b.1.– A mejorar el conocimiento sobre las adicciones comportamentales, sobre el patrón evolutivo de ciertas conductas que pueden conducir a ellas y sobre las consecuencias perjudiciales de dichas conductas, tanto para la persona que las presenta como para su entorno familiar directo. b.2.– A impulsar iniciativas orientadas a la capacitación o alfabetización tecnológica de las personas progenitoras o tutoras u otras personas adultas de referencia, con el fin de que puedan promover un uso responsable, equilibrado y seguro de las tecnologías digitales y de sus nuevas aplicaciones. c) Actuaciones para mejorar las condiciones

de implicación de las personas progenitoras o tutoras en la educación de sus hijas e hijos, y favorecer la conciliación de la vida profesional y familiar. d) Actuaciones para mejorar las intervenciones preventivas para las personas progenitoras o tutoras desarrollando nuevos modelos formativos. e) Desarrollo de medidas dirigidas a familias que se encuentran en situación de riesgo o de mayor vulnerabilidad: e.1.– Información, asesoramiento, orientación e intervención socioeducativa y psicosocial. e.2.– Intervención desde los servicios de salud mental orientada a reforzar las competencias parentales de personas en situación de vulnerabilidad debido a la presencia de trastornos crónicos o transitorios. e.3.– Intervención familiar por parte de los servicios sociales en casos de riesgo social. e.4.– Actuaciones educativas orientadas a dotar a las personas progenitoras o tutoras u otras personas adultas de referencia de capacidades y habilidades específicas para potenciar los factores de protección ante consumos y conductas de riesgo, así como para fomentar actitudes y actos saludables a través del proceso educativo que se produce en el medio familiar.

5.– Todas las actuaciones preventivas adoptadas en el ámbito familiar se inspirarán en el principio de parentalidad positiva (...)

Artículo 16.– Prevención en el ámbito comunitario.

La Ley atribuye a los ayuntamientos las siguientes responsabilidades en materia de prevención comunitaria:

1.– La prevención en el ámbito comunitario, que tiene carácter de prioritaria, alcanza aquellos recursos y personas que mayor influencia tienen sobre la población o los grupos de mayor interés como centros educativos, servicios socioculturales, asociaciones juveniles, culturales, deportivas y de voluntariado, colectivos de profesionales y centros de trabajo.

2.– La prevención en el ámbito comunitario se desarrollará preferentemente, en función de sus competencias, por parte de los ayuntamientos y mancomunidades, por la cercanía de los servicios que prestan a las personas y a las comunidades de las que forman parte.

3.– Las actuaciones en materia de prevención comunitaria:

a) Promoverán la implicación efectiva y la participación coordinada y sin solapamientos de las administraciones públicas, organizaciones y entidades sociales de la propia comunidad. b) Favorecerán las actuaciones coordinadas entre los servicios públicos, las asociaciones de padres y madres, y otras entidades sociales, dirigidas a fomentar las habilidades educativas, a incrementar la competencia de las personas progenitoras o tutoras y a promover la implicación de la familia en las actividades escolares y comunitarias. c) Potenciarán el impulso de las actividades preventivas y la mejora de las habilidades personales y de convivencia en el marco de una política global que favorezca la coordinación y las sinergias entre las diversas instituciones y entidades sociales, culturales, educativas y sanitarias que concurren en la comunidad natural. d) Velarán para que la planificación de equipamientos y servicios socioculturales contemple el adecuado equilibrio e igualdad de oportunidades en el conjunto de la comunidad.

4.– A efectos de lo previsto en el apartado anterior, en el ámbito comunitario se arbitrarán, entre otras, las siguientes medidas de prevención:

a) Intervenciones dirigidas al conjunto de la población, así como otras dirigidas específicamente a las personas menores de edad y la juventud, orientadas a sensibilizar e informar acerca de las adicciones, vehiculadas a través del ámbito socioeducativo en espacios comunitarios, de los medios de comunicación locales y de las tecnologías digitales y de sus nuevas aplicaciones. b) Se llevarán a cabo acciones de información y sensibilización, orientadas a mejorar el conocimiento, con respecto: b.1.– A lo que son y a lo que no son las adicciones comportamentales, especialmente en la dimensión del fenómeno a nivel local. b.2.– Al patrón evolutivo de conductas adictivas o excesivas susceptibles de generar adicciones. b.3.– A las consecuencias perjudiciales para la persona que las presenta y para su entorno familiar directo. c) Reforzamiento de las medidas y programas de juego responsable, en colaboración con los establecimientos de juego y con los establecimientos de hostelería.

Artículo 22.– Prevención en el ámbito del deporte, del ocio y del tiempo libre.

1.– Las administraciones públicas vascas competentes en materia de salud, juventud, deportes, cultura y educación fomentarán una política integral de modelos del uso del tiempo libre alternativos al consumo de sustancias, comportamientos adictivos y otras conductas de riesgo y excesivas susceptibles de generar adicciones comportamentales, fundamentalmente entre jóvenes y adolescentes.

2.– Para ello, realizarán las siguientes actuaciones de forma coordinada con las organizaciones empresariales de los sectores afectados: a) Adopción de formas saludables y diversificadas de utilización de la diversión, del ocio y del tiempo libre. b) Promoción del uso responsable de las tecnologías digitales y sus nuevas aplicaciones en su consideración de diversión, ocio y tiempo libre. c) Articulación de mecanismos para que los locales de venta de bebidas realicen actividades promocionales de bebidas no alcohólicas y, en general, actividades promotoras de formas de diversión no ligadas al consumo de alcohol como medida preventiva ligada a las personas jóvenes, especialmente. d) Impulso del asociacionismo juvenil y la participación de las asociaciones en programas de ocupación, de ocio, deportivos o culturales, especialmente en el caso de los colectivos sociales de riesgo. e) Actuaciones preventivas en el uso de sustancias destinadas a mejorar el rendimiento deportivo.

Artículo 68.– Competencias de los ayuntamientos.

La Ley atribuye a los ayuntamientos las siguientes competencias:

1.– Corresponde a los municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en sus respectivos ámbitos territoriales:

a) La elaboración, el desarrollo y la ejecución del Plan Local sobre Adicciones y, en general, de programas y actuaciones en esta materia, de acuerdo con las prescripciones contenidas en esta ley y en el Plan sobre Adicciones de Euskadi (...)

b) La creación y el régimen de funcionamiento de los órganos de asesoramiento y coordinación en materia de adicciones en el ámbito territorial correspondiente.

c) La gestión de los premios y los reconocimientos en materia de adicciones en el ámbito territorial que les corresponda.

d) La supervisión y la vigilancia del cumplimiento de las medidas de control previstas en esta ley.

e) El ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en los términos previstos en esta ley.

2.– Para la realización de las tareas encomendadas, los ayuntamientos podrán actuar de forma individual o mancomunada.

Artículo 69 (Compromisos presupuestarios): Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como de las diputaciones forales y ayuntamientos, deberán prever los créditos destinados a la ejecución de las actividades contempladas en esta ley que sean de su competencia, conforme a las disponibilidades presupuestarias, los programas que se aprueben y los convenios suscritos a tal fin.

Artículo 71 (Planes forales y locales): Los planes forales y los planes locales se configurarán como el instrumento de planificación, ordenación y coordinación que recogerá el conjunto ordenado de programas y actuaciones que en materia de adicciones se realicen, respectivamente, en los ámbitos foral, municipal y supramunicipal.

Artículo 95.– Competencias de inspección y sanción.

Al señalar las competencias sancionadoras de las diferentes administraciones, la ley la atribuye a los ayuntamientos en las siguientes materias:

– *Para la sanción por infracciones calificadas como leves o graves en materia de bebidas alcohólicas, salvo las relativas a la promoción y publicidad de bebidas alcohólicas.*

– *Para la sanción por infracciones calificadas como leves en materia de tabaco y respecto a los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina.*

VII Plan de adicciones de la CAE (2016 – 2020)¹⁶

Las principales líneas de este Plan, susceptibles de inspirar las medidas a incluir en un Plan Local sobre Adicciones, son las siguientes:

- Eje 1: Prevención de las adicciones y promoción de la salud:
 - o Potenciar la promoción de la salud y la prevención universal:
 - Incorporar la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y de la equidad en salud en las intervenciones.
 - Impulsar programas de promoción de la salud y prevención universal de las adicciones en los ámbitos familiar, escolar, de ocio y diversión y comunitario.
 - Desarrollar acciones de sensibilización y concienciación sobre el impacto de las adicciones en la salud y calidad de vida de las personas y su entorno.
 - Desarrollar las intervenciones evitando considerar a la población como un todo homogéneo, donde domine la visión masculina, de forma que incorporen la perspectiva de género.

¹⁶ <https://bit.ly/3LKMg84>

- Potenciar la promoción de la salud y la prevención de las adicciones en personas y colectivos en situación de especial riesgo o vulnerabilidad:
 - Reforzar las intervenciones efectivas para la detección temprana de familias, menores y personas en situaciones de riesgo y especial vulnerabilidad.
 - Consolidar programas dirigidos a estas personas y colectivos en los ámbitos comunitario, escolar, familiar, laboral y de ocio y festivo.
 - Impulsar los programas dirigidos a adolescentes y jóvenes con consumos problemáticos de sustancias adictivas y adicciones comportamentales, así como los que aborden un uso adecuado de las tecnologías digitales.
 - Acciones de sensibilización dirigidas a la población joven, que contribuyan a aumentar la percepción del riesgo y conocimiento del impacto de las drogas y los juegos de azar y online en la salud y autonomía personales.
- Atenuar los riesgos asociados a los consumos de sustancias y a conductas excesivas con riesgo de generar adicción:
 - Identificar medidas preventivas que disminuyan los riesgos derivados del consumo de drogas en los espacios de ocio.
 - Reforzar los programas de prevención y/o reducción de riesgos dirigidos a ámbitos festivos y de ocio.
 - Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a aumentar la percepción del riesgo del consumo de sustancias adictivas, con énfasis en el cannabis.
 - Diseñar programas y actuaciones de prevención del uso abusivo de fármacos psicotrópicos especialmente en mujeres.
 - Diseñar programas y actuaciones de prevención dirigidos a reducir los riesgos asociados a un uso inadecuado del juego y de las tecnologías digitales y sus nuevas aplicaciones, así como a otras conductas excesivas susceptibles de generar adicciones.
- Consolidar las actuaciones para la desnormalización de las sustancias más consumidas y con mayor aceptación social.
- Eje 2: Reducción de la oferta:
 - Controlar las actividades relacionadas con la promoción, publicidad, venta, suministro y consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias legales que pueden causar adicción:
 - Reforzar las intervenciones en relación con la reducción de oferta y el consumo contempladas en la normativa sobre adicciones.
 - Desarrollar programas de reducción y control de la oferta dirigidos tanto a la hostelería como a otros espacios, eventos y puntos de consumo y venta, potenciando el autocontrol y la responsabilidad en la promoción y dispensación.
 - Potenciar las medidas alternativas a las sanciones -tanto en el caso de sustancias legales como en el de las ilegales-, para fomentar la responsabilización de los propios actos.

Antecedentes

En diciembre de 2022 finaliza el plazo de ejecución del Programa Municipal de Prevención de Adicciones 2020-2022¹⁷. Un Programa que ha continuado el trabajo promovido por el anterior, correspondiente a 2018. Con anterioridad se dinamizaron diversas iniciativas que, en general, adolecieron de discontinuidad. A continuación presentamos en líneas generales los ejes de actuación de los dos últimos programas citados.

Programa de Prevención de Adicciones – Sestao, 2018

La prevención del abuso de drogas, así como de las conductas de abuso relacionadas con las redes sociales y el juego, requieren actuaciones diversas y entrelazadas en las que participen los diversos sectores de nuestra comunidad. Con esta intención, el Programa se propuso impulsar actuaciones dirigidas a las familias, la comunidad y la escuela.

Iniciativas dirigidas a las familias

Las familias son un pilar básico del desarrollo saludable de la infancia y la adolescencia. En el marco de este programa se propuso dinamizar diversas acciones informativas y formativas:

- **Escuela de familias:** 4 sesiones presenciales en las que madres y padres tuvieran ocasión de profundizar en las habilidades relacionadas con la parentalidad positiva.
- **“La aventura de la crianza”:** curso online tutorizado en el que, a lo largo de 40 horas, se abordan las mencionadas habilidades.
- **Distribución de material de reflexión e intercambio:** puesta a disposición de las familias del municipio la guía titulada *10 pasos para educar a sus hijas e hijos en hábitos saludables*.

Iniciativas dirigidas a la comunidad

La participación de ciudadanas y ciudadanos en el desarrollo de acciones preventivas es uno de los elementos básicos de su éxito. Para ello, se propuso el desarrollo de las acciones siguientes:

- **Encuentros participativos:** dinamización de dos espacios de encuentro en los que profesionales de diversas áreas municipales, organizaciones sociales y, en general, el mundo asociativo, tuvieron ocasión de reflexionar conjuntamente sobre la materia.
- **Exposición “Kanabisa – Jakin behar dena”:** invitación a centros educativos y ciudadanía en general a visitar una exposición de paneles centrada en los riesgos asociados al consumo de cannabis.
- **Formación en habilidades para la vida:** un taller de 10 horas dirigido a agentes sociales que trabajan en el municipio, con objeto de profundizar en el modelo identificado como más efectivo en prevención.
- **Distribución de materiales preventivos:** incluidos, entre otros, los relacionados con conmemoraciones internacionales como el Día Mundial sin Tabaco y otras.

Iniciativas dirigidas a la escuela

Presentación a los centros educativos de cuatro programas preventivos a su disposición: dos para Primaria y otros dos para Secundaria, así como dos propuestas de formación del profesorado:

¹⁷ <https://bit.ly/3HQczan>

- **Solas egiteko ipuinak:** programa para el primer ciclo de Educación Primaria, que promueve la educación para la salud de niñas y niños de 6 y 7 años a partir del uso educativo de una colección de animaciones y la correspondiente guía de uso.
- **Osasunkume:** programa para los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria, que propone similares contenidos al alumnado de 8 a 11 años de edad, a través de historias recogidas en 4 álbumes de cromos.
- **Unplugged:** programa para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria dirigido a alumnado de 12-14 años, resultado de un proyecto europeo que confirmó su eficacia para reducir el abuso de alcohol y cannabis.
- **Zintzo-Mintzo, serio hartu beharreko proposamena:** programa para el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria dirigido a alumnado de 15-16 años, centrado en la prevención del abuso de alcohol.
- **Formación presencial y online del profesorado:** oferta de un taller de 5 horas, así como un curso online de 50 horas, para compartir las claves de una prevención educativa eficaz.

Programa de Prevención de Adicciones – Sestao, 2020-2022

Con una filosofía preventiva del mismo perfil que la citada, el Programa se propuso impulsar una batería de acciones en los distintos ámbitos de la vida social: familias, comunidad y escuela.

Iniciativas dirigidas a las familias

Las familias son un pilar básico del desarrollo saludable de la infancia y la adolescencia, por lo que se dinamizarán diversas acciones informativas y formativas:

- **Distribución de material de lectura y reflexión para familias de Primaria:** puesta a disposición de las familias del municipio de la guía *10 pasos para educar a sus hijas e hijos en hábitos saludables*”.
- **Distribución de material de lectura y reflexión para familias de Secundaria:** puesta a disposición de las familias del municipio de la guía *Drogas – Guía para padres y madres*.
- **Formación de padres y madres:** oferta de 3 sesiones presenciales en las que padres y madres puedan profundizar en las habilidades relacionadas con la parentalidad positiva como fórmula para educar a niñas, niños y adolescentes en hábitos saludables y prevenir el abuso de drogas y otras conductas de riesgo.
- **Conversación con abuelas y abuelos:** una sesión en la que abordar el potencial preventivo de las personas mayores con respecto a sus nietas y nietos.

Iniciativas dirigidas a la comunidad

Para propiciar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas se plantean las acciones siguientes:

- **Difusión de la cultura preventiva:** distribución de materiales preventivos en espacios del municipio frecuentados por adolescentes y jóvenes, con acento en el alcohol, el tabaco, el cannabis y algunos de los riesgos relacionados con el abuso de internet.
- **Sensibilización de agentes sociales:** poniendo a su disposición herramientas de intervención relacionadas con el trabajo en red para la prevención comunitaria del abuso de drogas y otras conductas de riesgo.

Iniciativas dirigidas a la escuela

Presentación a los centros educativos de los cuatro programas preventivos antes citados, así como de una propuesta de formación del profesorado:

- **Cuentos para conversar:** programa para el primer ciclo de Educación Primaria, que promueve la educación para la salud de niñas y niños de 6 y 7 años.
- **Osasunkume – La aventura de la vida:** programa para los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria, que propone similares contenidos a alumnado de 8 a 11 años de edad.
- **Unplugged:** programa para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria dirigido a alumnado de 12-14 años.
- **Retomemos – Una propuesta para tomar en serio:** programa para el segundo ciclo de Educación Secundaria dirigido a alumnado de 15-16 años.
- **Formación presencial y online del profesorado:** oferta de un taller de 5 horas, así como de un curso online que permita abordar las claves de una prevención eficaz.

El imprevisible impacto de la pandemia de covid-19 y las medidas adoptadas para con contención, condicionaron las actuaciones, que se vieron en buena medida en la necesidad de trasladarse a formatos digitales.

Metodología de elaboración del Plan

Previos

En el marco del Programa Municipal de Prevención de Adicciones-2018, se dinamizaron dos encuentros con agentes sociales y profesionales de diversos departamentos municipales. Ambos encuentros, convocados bajo el lema común «Una invitación a conversar», tuvieron lugar durante el último trimestre del año. Presentamos las conclusiones extraídas de los respectivos informes, coherentes, como veremos, con las conclusiones derivadas de las entrevistas y los grupos juveniles dinamizados durante el periodo febrero-abril de 2022, reforzando así la percepción obtenida.

Encuentro 1

El 22 de octubre de 2018 tuvo lugar este primer encuentro, convocado por el técnico responsable del Programa Municipal de Prevención de Adicciones. Durante dos horas y media, se reflexionó y debatió en torno a los consumos de drogas y las medidas a promover para su prevención.

Participantes

Un total de 19 personas procedentes de las siguientes entidades:

- Equipos municipales:
 - Acción Social.
 - Intervención Socioeducativa.
 - Igualdad.
 - Instituto Municipal de Formación Profesional Básica.
 - Gazteleku.
- Departamento de Educación del Gobierno Vasco:
 - Berritzegune.
- Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco:
 - Dirección de Salud Pública. Comarca de Ezkerraldea.
 - Centro de Salud Mental de Sestao.
 - Centro de Salud Mental y Adicciones de Barakaldo.
- Entidades sociales:
 - Hazbide.
 - Bihar taldea.
 - Ekintza Aluviz.
 - Fundación EDEX (entidad gestora del Programa de Prevención de Adicciones).

Conclusiones

Las conclusiones, recogidas en el informe elaborado por el técnico convocante, y compartido el 5 de noviembre de 2018 con quienes participaron, fueron, en síntesis, las siguientes:

- Conductas sobre las que priorizar la actuación:
 - los consumos de **alcohol** y de **cannabis**;
 - las **apuestas**.
- Factores socioculturales sobre los que intervenir:
 - la **normalización** de los citados comportamientos;
 - la **facilidad de acceso** a sustancias y juegos de azar.
- Estrategia de actuación:
 - hacer un **diagnóstico** compartido de la situación;

- diseñar un **plan** que permita el desarrollo sistemático de actuaciones preventivas;
- visibilizar los **recursos locales** que trabajan en áreas relacionadas con la promoción de la salud;
- fomentar la **participación** del mundo asociativo.

Encuentro 2

El 11 de diciembre de 2018 tuvo lugar este segundo encuentro dirigido a las mismas entidades destinatarias, con ánimo de avanzar en el proceso de definición del punto de partida de un Plan Local sobre Adicciones.

Participantes

Tomaron parte en la sesión un total de 12 personas procedentes de las siguientes entidades:

- Equipos Municipales:
 - Igualdad.
 - Instituto Municipal de Formación Profesional Básica.
 - Gazteleku.
- Departamento de Educación del Gobierno Vasco:
 - Berritzegune.
- Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco:
 - Centro de Salud Mental y Adicciones de Barakaldo.
- Asociaciones y fundaciones:
 - Hazbide.
 - Bihar taldea.
 - Ekintza Aluviz.
 - Fundación Integrando.
 - Fundación EDEX.

Conclusiones

Las conclusiones, recogidas en el informe elaborado por el técnico convocante y compartido el 17 de diciembre de 2018 con quienes participaron, fueron, en síntesis, las siguientes:

- Ámbitos en los que intervenir:
 1. Familias.
 2. Educación formal.
 3. Educación no formal.
 4. El mundo del deporte.
 5. Los barrios.
 6. Sanidad.
 7. Seguridad.
 8. Institucional.
 9. Población general.
- Actuaciones a priorizar:
 1. Ámbito institucional:
 - Elaborar un **diagnóstico de la situación**.
 - Hacer un **mapa de recursos**.

- Diseñar un **plan local**.
 - 2. **Ámbito de la educación no formal:**
 - **Campañas informativas** dirigidas a monitoras y monitores.
 - **Coordinación entre asociaciones juveniles.**
 - Desarrollo de **procesos de educación comunitaria**.
 - 3. **Ámbito de la población general:**
 - **Formación** y sensibilización.
- **Protagonistas con quienes contar en estos ámbitos:**
 1. **Ámbito institucional:**
 - **Ayuntamiento.**
 - **Asociaciones** del municipio.
 - **Organizaciones especializadas** que colaboren puntualmente.
 2. **Ámbito de la educación no formal:**
 - **Educadoras y educadores.**
 - **Monitorado.**
 - **Líderes** del tejido asociativo.
 3. **Ámbito de la población general:**
 - **Ayuntamiento.**
 - **Padres y madres**, u otras personas responsables.
 - **Responsables del Plan de acción tutorial** de centros educativos.
 - **Formadores/as.**

Actuaciones específicas para la elaboración del I Plan Local sobre Adicciones

Para avanzar en el proceso de elaboración del Plan solicitamos a responsables de áreas municipales, de administraciones supramunicipales con sede y/o actuaciones en el municipio, así como del tejido asociativo local, entrevistas de una duración aproximada de una hora. En ellas se trataba de profundizar en los criterios que ya se venían apuntando, tanto en los encuentros de 2018 como en las iniciativas promovidas desde 2020.

Para completar este proceso, mantuvimos dos sesiones con jóvenes, cuyas conclusiones también presentamos en este apartado. Entre ambos momentos (entrevistas en profundidad y grupos de discusión), un total de 52 personas (34 mujeres y 18 hombres) de 26 entidades diferentes han compartido sus impresiones. De ellas, el 32,7 % participaron en procesos grupales y el 67,3 % restante en entrevistas bilaterales en las que tomaron parte entre una y seis personas.

La idea de fondo de ambos métodos (entrevistas y grupos de discusión) es la que inspiró los encuentros antes citados: recabar información pertinente de la más amplia diversidad de agentes sociales, y agregar de manera integradora los resultados para obtener una imagen que sintetice la percepción colectiva de quienes participan en el proceso.

Entrevistas a informantes clave

Participantes

En esta parte del proceso participaron 35 personas (25 mujeres y 10 hombres) de 24 entidades, instituciones o servicios. Entidades que citamos a continuación, no sin antes agradecerles de nuevo su tiempo y sus aportaciones:

- Equipos municipales:
 - Acción Social
 - Intervención Socioeducativa y Asistencia Psicológica
 - Igualdad
 - Centro de Información Juvenil
 - Gazteleku
 - Dirección de Deportes
 - Instituto Municipal de Formación Profesional Básica
 - Policía local
 - Plan Txabarri SestaOn Bizi
- Entidades sociales:
 - AMPA del IES Saturnino de la Peña
 - Caritas
 - Ekintza Aluviz (Barakaldo)
 - Fundación Gizakia (Bilbao)
 - Fundación Integrando
 - Fundación Secretariado Gitano
 - Hazbide
 - Lantegi Batuak
 - San Miguel Eskaut Taldea
- Centros educativos
 - Orientadora del IES Saturnino de la Peña
 - Director del IES Ángela Figueras
- Servicios públicos supramunicipales
 - Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco:
 - Centro de Salud Mental
 - Centro de Salud Mental y Adicciones (Barakaldo)
 - Dirección de Salud Pública. Comarca de Ezkerraldea
 - Departamento de Educación del Gobierno Vasco:
 - Berritzegune

Conclusiones

La integración de las informaciones facilitadas en las entrevistas permitió construir la percepción general que presentamos a continuación.

Sobre los consumos de drogas y otras conductas de abuso

- En general, como ya ocurriera en 2018, se identifican el alcohol y el cannabis como las sustancias principalmente consumidas por adolescentes y jóvenes, y de las que más se abusa (especialmente el alcohol). Los consumos de otras sustancias ilícitas se consideran menos extendidos y/o más esporádicos.
- El consumo de tabaco también es elevado y precoz, aunque parece estar siendo menor que en épocas anteriores.

- Los consumos de drogas no legales (sobre todo, cannabis) se encuentran más normalizados entre los hombres, mientras que entre las mujeres son los consumos de sustancias legales (alcohol, tabaco e hipnosedantes -ansiolíticos, pastillas para dormir, etc.-) los que presentan una mayor normalización. Los consumos femeninos se consideran, en general, más invisibilizados, en la medida en que las conductas de abuso entraría en colisión con los estereotipos prevalentes sobre la feminidad.
- La práctica del botellón se ubica en zonas concretas del municipio, si bien no se vive como un fenómeno especialmente significativo.
- Otro tanto cabe decir con respecto a las lonjas juveniles, no sentidas como problema, probablemente por su escasa presencia (relacionada con el limitado poder adquisitivo y el impacto de la pandemia).
- Se percibe un abuso considerable de dispositivos móviles por parte de menores, que en los centros educativos puede llegar a ser motivo de conflicto. Este uso puede incluir en algunos casos la práctica de apuestas deportivas online. Se detecta abuso de videojuegos a edades tempranas (sobre todo entre chicos) e hiperpresencia en redes sociales, con posible incidencia en hábitos relacionados con la salud (como la pérdida de tiempo de sueño) que luego se manifiestan en los centros educativos.
- Los consumos más abusivos, generadores de demanda de atención, consisten generalmente en policonsumo de varias sustancias, con baja percepción de riesgo.
- Con respecto a la población adulta, alcohol y tabaco serían las conductas más significativas, con una mayor prevalencia femenina de consumo de ansiolíticos.
- También se dan apuestas presenciales en salas de juego, especialmente por parte de hombres. Los casos relacionados con juego patológico o ludopatía generalmente corresponden a personas adultas, y son derivados desde el Centro de Salud Mental a entidades especializadas como Ekintza Aluviz¹⁸ (en 2021 atendió a 34 personas del municipio en distintos momentos de su programa asistencial; del total de personas en tratamiento, el 91 % fueron hombres y en un 27 % menores de 30 años; el principal motivo de demanda son las apuestas deportivas y las máquinas tipo B -tragaperras-). El riesgo de estigmatización es mayor en las mujeres, que pueden ser objeto de sanción social por no seguir los estereotipos de género.

Sobre el marco en el que emergen los consumos y conductas indicados

Las conductas de abuso más intensas y habituales se relacionarían con procesos sociales como los siguientes:

- Precariedad socioeconómica, con particular incidencia en determinadas zonas del municipio, y con incidencia en las dinámicas educativas familiares.
- Desmotivación académica, especialmente entre chicos, que conduce a pasar mayor tiempo en la calle, dentro de un estilo de vida que refuerza la búsqueda de experiencias, incluyendo el consumo de drogas y, en su caso, otras conductas con potencial de abuso.
- Absentismo, fracaso escolar y, en general, desvinculación emocional con respecto a la vida académica, que requiere intervenciones específicas.

¹⁸ <https://ekintzaaluviz.com/>

- Adolescentes y jóvenes que pueden mantener malas relaciones con sus familias que, por otra parte, pueden ser tolerantes hacia los consumos y tener dificultades para establecer límites y dar coherencia a sus mensajes.
- Malestar emocional que, en los casos más graves puede ser indicador de problemas familiares subyacentes. Un malestar emocional que requeriría actuaciones específicas con niñas, niños y adolescentes.
- Déficit de alternativas de ocio (culturales, deportivas, etc.) motivadoras, especialmente para adolescentes.
- Ubicación de espacios de apuestas en convivencia con espacios urbanos de ocio, lo que podría contribuir a dar una imagen de normalidad al juego.
- No parece haber gran dificultad para el acceso de menores a salas de juego, por lo que se reclama un control más efectivo.
- Dada la elevada población migrante residente en el municipio sería conveniente conocer cómo dicha realidad influye en los consumos, y el modo en que lo hace entre hombres y mujeres migrantes.

Escenarios y guiones inspiradores del Plan Local de Adicciones

- **¿Qué puede hacer el Servicio de Prevención?**

Disponer de un equipo estable especializado en adicciones y con una ubicación física específica permitiría promover actuaciones a distintos niveles (siempre sin solaparse con iniciativas ya en marcha):

- Constituirse en un espacio de referencia en la materia que ofrezca información y orientación a profesionales y ciudadanía (adolescentes y jóvenes, familias, etc.) sobre riesgos, incluyendo situaciones de abuso de pantallas y, en general, de las TIC.
- Dotarse de un enfoque de género que permita basar sus actuaciones en las necesidades diferenciales de hombres y mujeres, use un lenguaje no sexista en cuantos documentos, comunicaciones y programas promueva, y evite imágenes que refuercen estereotipos de género.
- Trabajar en red con entidades del Tercer Sector, así como con áreas municipales como Servicios sociales, Igualdad, Salud pública, Educación, etc., valorando la posibilidad de impulsar una mesa de salud comunitaria en la que estén representadas las diversas instituciones y entidades, como estrategia para el conocimiento de la realidad y la intervención efectiva ante la misma.
- Promover propuestas formativas en materia de prevención dirigidas a agentes sociales de los diversos ámbitos.
- Promover la realización, en su caso, de estudios que ayuden a conocer con más precisión la presencia y evolución de los consumos y conductas objeto de actuación del Plan.
- Realizar campañas orientadas a prevenir el uso de ansiolíticos entre mujeres mayores.
- Impulsar campañas para denunciar el vínculo entre el uso de drogas y las violencias machistas.

- Fomentar campañas orientadas de manera específica a chicas jóvenes que permitan abordar factores específicos de protección y de riesgo, favoreciendo su identificación.
- **Trabajar con la escuela**
 - Promover iniciativas de educación para la salud desde al menos el último ciclo de Educación Primaria, que puedan asumirse desde Tutorías (reconociendo que, sin apoyo externo, tutores y tutoras ven limitadas sus posibilidades de actuación).
 - Fomentar actuaciones orientadas a educar la autoestima, las habilidades sociales y la gestión de emociones, en clave de desarrollo personal y social.
 - Ofrecer talleres monográficos dirigidos al alumnado de los distintos niveles educativos, que permitan compartir información útil sobre los riesgos de los distintos consumos y conductas, como complemento de la dinamización tutorial de programas preventivos. Talleres con una duración de 2-3 horas, con contenidos específicos para cada nivel educativo, que se mantengan a lo largo de los años para que los centros conozcan qué ofertas van a recibir.
 - Garantizar la continuidad de las intervenciones educativas, que tendrían que disponer de un calendario estable acordado con los centros a comienzos de cada curso.
- **Trabajar con las familias**
 - Compartir información sobre la naturaleza y los riesgos de los diversos consumos y conductas de abuso que se den en el municipio.
 - Facilitar información sobre pautas educativas básicas relacionadas con la prevención, en clave de parentalidad positiva.
 - Fomentar procesos formativos que ayuden a fortalecer dinámicas educativas relacionadas con la autoestima y la autonomía, así como a desarrollar un modelado positivo.
 - Difundir mensajes que garanticen la coherencia con aquellos otros que se compartan en otros espacios formativos (escuela, etc.)
- **Trabajar en el ámbito del ocio**
 - Promover recursos de tiempo libre que faciliten un disfrute saludable del ocio, supliendo carencias que puedan detectarse, en especial en relación con la adolescencia.
 - Fomentar actividades deportivas que, superando la obsesión por la competitividad, promuevan la autoestima de quienes las practiquen.
 - Impulsar alternativas que faciliten la práctica deportiva a personas en situación vulnerable que no puedan permitirse acceder a los recursos disponibles en las condiciones económicas establecidas.
 - Facilitar información, orientación y formación al monitorado implicado en la educación en el tiempo libre, centrada en los modos de actuar para educar en relación con los consumos de drogas y las demás conductas señaladas, así como facilitar herramientas preventivas.

- Articular iniciativas orientadas a la reducción de riesgos en espacios de ocio nocturno (información sobre los efectos de las sustancias habituales...)
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de apuestas y juego, para evitar la participación de menores.
- Apoyar iniciativas de ocio y/o participación como la *Escuela de Empoderamiento para Mujeres y de Formación Feminista* como alternativa de ocio y participación de mujeres de todas las edades y procedencias.

- **Impulsar propuestas de formación**

Las personas que intervienen en procesos de cambio social y/o educativo, podrían beneficiarse de procesos formativos de diverso perfil:

- Formación de los equipos que trabajan con personas en riesgo de exclusión en competencias socioemocionales que ayuden a prevenir el desgaste emocional.
- Formación de agentes de educación en el tiempo libre en relación con las drogas y las competencias educativas efectivas en materia de prevención.
- Formación del equipo técnico deportivo orientada a fortalecer su rol educativo en relación con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Formación de agentes de la policía local en relación con las sustancias y con su rol preventivo ante consumos o infracciones detectadas (un rol que incluye la realización de test de alcoholemia y de drogas ilícitas).

Sesiones grupales con colectivos juveniles

Dado que los objetivos del Plan perseguirán, entre otros propósitos, reducir en las generaciones más jóvenes los riesgos relacionados con los consumos de drogas y otras conductas con potencial de abuso, no cabe avanzar en ese proceso sin considerar las percepciones juveniles sobre las conductas a prevenir y las estrategias consideradas idóneas.

En este proceso, realizamos dos sesiones con las que se trataba, básicamente, de esbozar un diagnóstico general de las conductas a prevenir, así como las líneas generales a incluir en el Plan en respuesta a tal diagnóstico. Participaron un total de 17 personas (9 mujeres y 8 hombres).

Sesión 1: Jóvenes estudiantes

Participantes

En coordinación con el Departamento del Ciclo Superior de Animación Sociocultural y Turística del IES Saturnino de la Peña, un grupo de estudiantes formado por 6 chicas y 5 chicos con edades comprendidas entre los 18 y los 21 años, participó en una sesión grupal dinamizada de acuerdo con las siguientes claves:

- una duración de 2 horas;
- trabajo en tres grupos pequeños, con un triple objetivo:

- señalar los principales rasgos del consumo de drogas y las demás conductas con potencial de abuso;
 - identificar las respuestas que sería preciso activar a escala local para avanzar en su prevención;
 - señalar las instituciones responsables de promover las iniciativas preventivas identificadas;
- puesta en común, debate e integración.

Conclusiones

Sobre los consumos de drogas y otras conductas de abuso

A partir de la integración del trabajo realizado, identificamos una percepción general que incluiría los siguientes criterios:

- Si bien conocen y son capaces de listar un número elevado de drogas, tanto legales como ilegales, alcohol, tabaco y cannabis son las sustancias sobre las que hay un claro consenso en cuanto a su preponderancia en el consumo juvenil.
- Con respecto a otras conductas con potencial de riesgo a incluir en el objeto de actuación del Plan, el juego, los videojuegos y la utilización de las redes sociales son las más destacadas.
- Recuerdan, en todo caso, que no solo la gente joven consume drogas o practica las conductas citadas, lo que sugiere la necesidad de, por un lado, evitar estereotipos juveniles, y, por otro, difundir mensajes preventivos entre colectivos de otras edades.

Sobre los motivos para practicar las conductas identificadas

Preguntado el grupo por los motivos por los que, a su entender, las personas de su edad se interesan por las drogas y las demás conductas a las que venimos haciendo referencia, se generó una tormenta de ideas de la que cabe extraer los siguientes elementos:

- La curiosidad por probar, en especial en relación con los efectos de las drogas, explicaría buena parte de los consumos experimentales.
- La búsqueda de diversión con el grupo de amigas y amigos.
- El deseo de sentirse bien sería una motivación relevante para decidirse por el consumo de drogas.
- La presión del grupo de amigos y amigas.
- La búsqueda de vías de evasión ante problemas que no se acierta a manejar de otro modo.

En definitiva, curiosidad, búsqueda de diversión y bienestar, evitación del malestar y presión grupal serían los principales factores de riesgo sobre los que tendría que actuar la prevención.

Escenarios y guiones inspiradores del Plan Local de Adicciones

- **Sobre las medidas de prevención**

- En términos generales, consideran que la prohibición no suele ser muy efectiva en la medida en que todo objeto prohibido acaba despertando un mayor interés. Especialmente entre adolescentes y jóvenes. En este sentido, se preguntaban si no sería más útil apostar por la legalización de estas prácticas.
- El grupo echaba en falta una mayor concienciación social ante el tema, que, además, no se limitara solo a la gente joven, en la convicción de que también entre personas adultas se consumen drogas y se practican otras conductas con potencial de abuso.
- Consideran necesario que se comparta información sobre este ámbito a lo largo de la escolarización obligatoria. Preguntado el grupo por las actividades preventivas en las que habían participado a lo largo de su escolarización, sorprende que, en términos generales, reconocieron la escasez de acciones educativas con este propósito. En el debate, apareció la educación sexual como ejemplo de otro tema que, pareciéndoles relevante, consideran también insuficientemente abordado.
- Con respecto a la información que consideran de mayor interés, el grupo se centró en información compartida por personas jóvenes que tuvieran un buen conocimiento del tema, incluso vivencial, y que fueran capaces de informar sin sermonear ni aburrir.
- Consideran que también la familia puede contribuir a informar acerca de los riesgos relacionados con las conductas comentadas. Y en asumir que actúan como modelos de comportamiento también en relación con las conductas comentadas.

- **Sobre la responsabilidad en la adopción de medidas**

- Reconocen que estamos ante un tema que interpela a la sociedad en su conjunto, por lo que la ciudadanía en general es responsable de actuar en esta materia.
- Entienden que la institución escolar es responsable de dedicar tiempo a la prevención, llegando a reclamar la creación de «una asignatura» en la que se aborden contenidos relevantes para la vida cotidiana, como los referentes a las drogas y la sexualidad.
- También las familias son vistas como corresponsables de acciones preventivas que tienen mucho que ver con la educación recibida en el hogar, en relación con la transmisión de información y el modelado antes citados.

Sesión 2: Monitorado joven

Participantes

Tomaron parte en la sesión 3 monitoras y 3 monitores de 20-21 años de edad, en una sesión grupal dinamizada de acuerdo con las siguientes claves:

- una duración de 1 hora;
- debate abierto, con un triple objetivo:

- señalar los principales rasgos del consumo de drogas y las demás conductas con potencial de abuso;
 - identificar las respuestas que sería preciso activar a escala local para avanzar en su prevención;
 - señalar las instituciones responsables de promover las iniciativas preventivas identificadas;
- puesta en común, debate e integración.

Conclusiones

Sobre los consumos de drogas y otras conductas de abuso

La percepción general del grupo incluiría los siguientes criterios:

- Consideran el consumo de drogas bastante extendido, tanto entre jóvenes como entre personas adultas.
- Las sustancias que consideran de mayor consumo son las siguientes: alcohol, tabaco y cannabis.
- Consideran que la proliferación de salas de apuestas, y la facilidad de acceso a las mismas por parte de menores, ha dotado a estas prácticas de un sentido normalizador que favorece su extensión.
- El botellón es una realidad en el municipio, particularmente visible en los momentos finales de la pandemia de covid-19.

Sobre los motivos para practicar las conductas identificadas

Preguntado el grupo por los motivos por los que, a su entender, las personas de su edad se interesan por las drogas, se citaron los siguientes dos elementos:

- La búsqueda de evasión ante situaciones de precariedad como las actuales, especialmente significativas en zonas más deterioradas del municipio.
- La carencia de recursos de ocio atractivos a partir de la entrada en la adolescencia.

En definitiva, evitación del malestar y alternativas limitadas de ocio serían los principales factores de riesgo sobre los que, a juicio del grupo, tendría que incidir la prevención.

Escenarios y guiones inspiradores del Plan Local de Adicciones

- **Sobre las medidas de prevención**
 - La educación en valores, a partir de la escucha activa de las necesidades reales de chicas y chicos.
 - La educación para la salud, que puede favorecer unas pautas de consumo responsable.

- La difusión de información práctica sobre los riesgos relacionados con las diversas sustancias y conductas con potencial adictivo.
 - Compartir información desestigmatizadora sobre personas que usan drogas, para que no sean vistas como personas con perfiles especiales, sino que se comprenda el itinerario psicosocial que explica sus consumos.
 - Exigir el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto tiene que ver con la presencia de menores en salas de apuestas.
- **Sobre la responsabilidad en la adopción de medidas**
 - Consideran necesario que se tenga en cuenta a los diferentes colectivos a la hora de concretar las medidas a impulsar en el marco del Plan, dando así ocasión de tomar parte en su desarrollo. En este sentido, agradecen que en este proceso se haya sondeado su percepción, único modo de que las diversas personas y entidades hagan propio el contenido final del Plan.

Feedback de las personas participantes en el proceso

Las personas y entidades que han participado en algún momento de este proceso recibieron el borrador del texto y la invitación a hacer cuantos comentarios creyeran oportunos, a fin de validar el texto antes de darlo por definitivo. En este proceso, los comentarios recibidos fueron tenidos en cuenta en la versión final del borrador.

Líneas estratégicas, Programas y Acciones

Principios

Perspectiva de género

Hombres y mujeres practican de manera desigual las conductas a prevenir, lo hacen por motivaciones distintas y con consecuencias diferentes, lo que requiere disponer de una mirada que ayude a captar la realidad y los modos diferenciales de abordarla.

Abordaje bio – psico – social

Una visión integral que atienda a la realidad de las personas, las sustancias consumidas y las demás conductas a prevenir, así como los contextos en los que la relación se produce.

Salud comunitaria

Dado que los riesgos para la salud se presentan en la comunidad, esta, a través del tejido asociativo local, puede participar en la identificación de conductas a prevenir y en la definición de medidas a impulsar.

Empoderamiento

Promover que las personas dispongan de la información, las actitudes y, en especial, las habilidades necesarias para tomar decisiones autónomas y saludables ante la oferta de drogas y de otras prácticas de riesgo.

Transversalidad

Fomentar que otras áreas municipales relacionadas con el bienestar, la dinamización juvenil, el ocio, el mundo del deporte, etc., incorporen en sus actuaciones iniciativas y valores preventivos.

Evidencia científica

Favorecer el desarrollo de actuaciones que respondan a modelos conceptuales contrastados, y que dispongan de evidencia científica suficiente acerca de sus resultados.

Objetivos generales

- Reducir los problemas relacionados con las drogas y las conductas de abuso identificadas.
- Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas, así como en las demás conductas objeto de atención del Plan.

Población destinataria

Población infantil, adolescente y juvenil

Por ser la población juvenil la que más relación tiene, en general, con las drogas y las demás conductas de abuso, por ser la adolescencia la etapa en la que tienen lugar las primeras prácticas exploratorias y por la necesidad de que la prevención se anticipe a los comportamientos sobre los que se propone incidir, niñas, niños, adolescentes y jóvenes serán población destinataria preferente del conjunto de actuaciones del Plan.

Población general

Como hemos visto en la aproximación diagnóstica, la población adulta también practica las conductas objeto del Plan. Además, por su rol ciudadano, familiar, educativo, etc., puede beneficiarse de actuaciones que compartan pautas y orientaciones preventivas.

Líneas estratégicas, ámbitos y actuaciones

El I Plan Local de Adicciones de Sestao 2023-2027 encuadra sus propuestas en el siguiente marco general:

- Tres líneas estratégicas:
 - Línea estratégica 1: Reducción de la demanda:
 - Prevención Universal.
 - Prevención Selectiva.
 - Línea estratégica 2: Prevención ambiental.
 - Línea estratégica 3: Reducción de la oferta.
- Cuatro ámbitos de actuación:
 - Escuela.
 - Familia.
 - Ocio y tiempo libre.
 - Comunidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Cuando hablamos de reducir la demanda aludimos, fundamentalmente, a informar, sensibilizar y capacitar para la toma de decisiones autónomas y saludables en relación con la oferta de drogas y conductas con potencial de abuso.

Prevención Universal

Conjunto de actuaciones preventivas dirigidas a toda la población, sin contemplar situaciones específicas de riesgo.

Ámbito escolar

La escuela en sus diversos niveles y etapas obligatorios y postobligatorios.

Objetivo específico

Promover procesos educativos que reduzcan el abuso de drogas y otras conductas de riesgo mediante el desarrollo de hábitos saludables y habilidades para la vida.

Programas y acciones

Programa 1. Prevención Universal en Educación Primaria

- **Acción 1. Educación emocional y en habilidades para la vida:** Promover la aplicación en el aula de iniciativas de educación emocional y en habilidades para la vida, ofreciendo al profesorado los materiales didácticos necesarios, las pautas y orientaciones para su utilización y el correspondiente acompañamiento.
- **Acción 2. Educación para la salud:** Promover la aplicación en el aula de iniciativas de educación para la salud, ofreciendo al profesorado los materiales didácticos necesarios, las pautas y orientaciones para su utilización y acompañamiento.
- **Acción 3. Propuesta de talleres monográficos:** Promover la dinamización de talleres en los dos últimos niveles de la etapa, 5º y 6º, con una duración de dos horas distribuidas en dos sesiones. Talleres adaptables a las necesidades que sugieran los cambios sociales, así como a la demanda específica de los centros, que se centrarían inicialmente en los siguientes contenidos:
 - 5º de Primaria: Educación emocional y habilidades para la vida.
 - 6º de Primaria: Usos saludables de las TIC: móviles y videojuegos.
- **Acción 4. Oferta de formación al profesorado:** Presentar al profesorado una propuesta de formación en desarrollo emocional y habilidades para la vida, componentes clave de la prevención escolar.

Programa 2. Prevención Universal en Educación Secundaria Obligatoria

- **Acción 5. Educación emocional y en habilidades para la vida:** Promover la aplicación en el aula de iniciativas de educación emocional y en habilidades para la vida, ofreciendo al profesorado los materiales didácticos necesarios, las pautas y orientaciones para su utilización y acompañamiento.

- **Acción 6. Educación sobre drogas:** Promover la aplicación en el aula de iniciativas de educación sobre drogas, ofreciendo al profesorado los materiales didácticos necesarios, las pautas y orientaciones para su utilización en el aula y acompañamiento.
- **Acción 7. Propuesta de talleres monográficos:** Promover la dinamización de talleres en los cuatro niveles de la etapa, con una duración de tres horas distribuidas en tres sesiones. Talleres adaptables a las necesidades que sugieran los cambios sociales, así como a la demanda específica de los centros, que se centrarían de entrada en los siguientes contenidos:
 - 1º de ESO:
 - Alcohol.
 - Usos saludables de los móviles.
 - 2º de ESO:
 - Tabaco.
 - Usos saludables de los videojuegos.
 - 3º de ESO:
 - Cannabis.
 - Usos saludables de las redes sociales.
 - 4º de ESO:
 - Psicofármacos.
 - Apuestas y juegos online.
- **Acción 8. Oferta de formación al profesorado:** Presentar al profesorado una propuesta de formación en desarrollo socioemocional, habilidades para la vida y prevención de adicciones.

Programa 3. Prevención Universal en Bachillerato y FP

- **Acción 9. Propuesta de talleres monográficos:** Promover la dinamización de talleres monográficos en los distintos niveles de cada rama educativa. Talleres de cuatro horas distribuidas en cuatro sesiones. Talleres adaptables a las necesidades que recomienden los cambios sociales, así como a la demanda específica de los centros, que se centrarían de entrada en los siguientes contenidos:
 - Alumnado de 15 años:
 - Alcohol.
 - Videojuegos.
 - Alumnado de 16 años:
 - Tabaco.
 - Móviles y redes sociales.
 - Alumnado de 17 años (o más):
 - Cannabis.
 - Apuestas y juegos online.
- **Acción 10. Oferta de formación al profesorado:** Presentar al profesorado una propuesta de formación en desarrollo emocional, habilidades para la vida y prevención de adicciones.

Indicadores de evaluación

- Nº de centros participantes.
- Nº de aulas y alumnado participantes
- Nº de iniciativas implementadas.
- Nº de talleres dinamizados.

- Nº de sesiones de formación realizadas.
- Nº de profesoras/es participantes.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Educación.
- Centros educativos.

Ámbito familiar

Familias con hijas e hijos en edad infantil y adolescente.

Objetivo específico

Promover procesos de información y formación orientados a mejorar las competencias educativas de madres, padres y otras figuras familiares responsables, en clave de parentalidad positiva.

Programas y acciones

Programa 4. Información y orientación

- **Acción 11. Información y orientación personalizada a las familias:** Ofrecer información y orientación a las familias preocupadas por el riesgo de que sus hijas o hijos consuman drogas o practiquen otras conductas con potencial de abuso.
- **Acción 12. Información y orientación a las AMPA de Primaria y Secundaria:** Ofrecer información y orientación a las AMPA de los centros en encuentros con sus responsables para conocer sus demandas específicas en torno al objeto del Plan y explorar conjuntamente el modo más efectivo de atenderlas.
- **Acción 13. Difusión de contenidos preventivos a través de la web municipal:** Difundir contenidos de interés sobre el potencial preventivo de las familias a través de la web y las redes sociales.

Programa 5. Prevención Universal para Familias con hijas e hijos en Educación Primaria

- **Acción 14. Oferta de formación en educación emocional:** Promover la realización de sesiones de una hora de duración, centradas en la educación emocional de niñas y niños.
- **Acción 15. Oferta de formación sobre móviles y videojuegos:** Promover la realización de sesiones de una hora de duración, centradas en el manejo familiar del uso de móviles y los videojuegos.
- **Acción 16. Distribución de herramientas preventivas:** Difundir materiales de lectura, reflexión e intercambio, centrados en la educación emocional de niñas y niños.

Programa 6. Prevención Universal para Familias con hijas e hijos en Educación Secundaria

- **Acción 17. Oferta de formación sobre alcohol, tabaco y cannabis:** Promover la realización de sesiones de una hora de duración, centradas en la prevención familiar del consumo de alcohol y/o tabaco y/o cannabis.

- **Acción 18. Oferta de formación sobre móviles y redes sociales:** Promover la realización de sesiones de una hora de duración, centradas en la educación familiar sobre el uso seguro y saludable de móviles y redes sociales.
- **Acción 19. Oferta de formación sobre videojuegos:** Promover la realización de sesiones de una hora de duración, centradas en la educación familiar sobre el uso saludable de los videojuegos.
- **Acción 20. Oferta de formación sobre apuestas y juego online:** Promover la realización de sesiones de una hora de duración, centradas en la educación familiar sobre las apuestas y el juego online.
- **Acción 21. Distribución de herramientas preventivas:** Difundir materiales de lectura, reflexión e intercambio, centrados en la educación familiar sobre los riesgos asociados a las relaciones con las drogas y otras conductas con potencial de abuso.

Indicadores de evaluación

- Nº de demandas de información y orientación atendidas.
- Nº de contenidos compartidos a través de la web.
- Nº de sesiones de formación dinamizadas.
- Nº de personas participantes en formación.
- Nº de herramientas distribuidas.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Educación.
- AMPA de centros de Educación Primaria.
- AMPA de centros de Educación Secundaria.

Ámbito de ocio y tiempo libre

Recursos de ocio y tiempo libre disponibles en el municipio.

Objetivo específico

Promover procesos educativos que favorezcan un uso saludable del tiempo libre.

Programas y acciones

Programa 7. Prevención en espacios de ocio

- **Acción 22. Oferta de formación para monitorado:** Presentar propuestas de formación en habilidades preventivas para monitorado de tiempo libre, orientada a la dinamización en sus respectivos espacios de actuaciones preventivas.
- **Acción 23. Propuesta de talleres de educación emocional para niñas y niños:** Promover la dinamización en espacios de tiempo libre de talleres de educación emocional de niñas y/o niños, de dos horas de duración, que contribuyan a mejorar su bienestar.

- **Acción 24. Propuesta de talleres de educación emocional para adolescentes:** Promover la dinamización en espacios de tiempo libre de talleres de educación emocional de adolescentes, de tres horas de duración, que contribuyan a mejorar su bienestar. Valorando la posibilidad de ofrecer talleres específicos para chicas y para chicos, en los que puedan abordarse factores de riesgo diferenciales (masculinidad dominante, mandatos de género...)
- **Acción 25. Apoyo a iniciativas de ocio y/o participación:** Apoyar iniciativas municipales de ocio y/o participación como la Escuela de Empoderamiento para Mujeres y de Formación Feminista, el Gazteleku, los grupos de tiempo libre, etc., así como cuantos programas de actuación pudieran derivar del proceso Plazaratuz.

Programa 8. Prevención en espacios deportivos

- **Acción 26. Oferta de formación para el equipo técnico deportivo:** Presentar propuestas de formación en competencias preventivas, orientadas a la dinamización en su campo específico de actuaciones preventivas sirviéndose de los valores y las habilidades propias de la práctica deportiva (respeto, colaboración, empatía, etc.)

Programa 9. Prevención en espacios festivos

- **Acción 27. Inclusión de contenidos preventivos en programas de fiestas:** Ofrecer la posibilidad de insertar contenidos preventivos en los programas de mano de las Fiestas patronales de San Pedro, los Carnavales y, en su caso, otros eventos festivos.

Indicadores de evaluación

- Nº de sesiones de formación dinamizadas.
- Nº de personas participantes en formación.
- Nº de talleres dinamizados.
- Acuerdo sobre reducción de cuotas
- Nº de materiales informativos distribuidos en espacios festivos.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Igualdad.
- Juventud.
- Deportes.
- Gazteleku.
- Grupos de tiempo libre.

Ámbito comunitario

Ciudadanía general y tejido asociativo.

Objetivo específico

Promover procesos de información, sensibilización, orientación y formación en relación con las drogas más consumidas, las conductas con potencial de abuso más practicadas y las posibilidades de prevenirlas a escala comunitaria.

Programas y acciones

Programa 10. Información, sensibilización y orientación

- **Acción 28. Presentación del Plan a las diversas áreas municipales:** Presentar los contenidos, servicios y recursos del Plan a las diversas áreas, explorando la posibilidad de desarrollar actuaciones preventivas específicas relacionadas con cada una.
- **Acción 29. Presentación de los servicios y recursos del Plan a través de la web municipal:** Dar a conocer los servicios y recursos del Plan Local sobre Adicciones al conjunto de la ciudadanía, a través de su presentación en la web y en las redes sociales.
- **Acción 30. Difusión de contenidos preventivos a través de la web municipal:** Difundir contenidos preventivos dirigidos a los diversos colectivos sociales a través de la web y las redes sociales.
- **Acción 31. Presentación de las acciones del Plan a los medios:** Presentar las acciones promovidas en el marco del Plan a los medios de comunicación locales.
- **Acción 32. Información y orientación a la ciudadanía sobre riesgos:** Informar y orientar de manera individualizada a ciudadanas y ciudadanos acerca de los riesgos relacionados con las drogas y las conductas de abuso objeto del Plan.
- **Acción 33. Difusión de información monográfica a través de la web municipal:** Aprovechar la celebración de “Días internacionales” pertinentes para difundir a través de la web y las redes sociales información monográfica sobre distintos aspectos de la prevención: Día internacional de internet seguro (14 de febrero), Día mundial de la salud (7 de abril), Día mundial sin tabaco (31 de mayo), etc.
- **Acción 34. Promoción de un espacio de participación de agentes sociales:** Promover la creación de un espacio de participación en la que tomen parte las entidades sociales y las áreas municipales interesadas en cooperar en materia de prevención de adicciones

Programa 11. Formación de agentes sociales

- **Acción 35. Oferta de formación en educación emocional:** Difundir propuestas formativas sobre educación emocional y prevención de adicciones a agentes sociales que intervienen con menores en situación de riesgo.

Programa 12. Prevención en empresas

- **Acción 36. Propuesta de colaboración a Servicios de prevención laboral:** Ofrecer una propuesta de colaboración a Servicios de prevención de empresas del municipio, que incluya actuaciones como las siguientes:
 - Dinamizar en las empresas de la localidad sesiones informativas sobre el impacto del consumo de drogas en la salud y la convivencia laborales.
 - Ofrecer talleres específicos a los servicios de prevención, relacionados con la prevención del abuso de drogas desde la óptica de la salud laboral.

Indicadores de evaluación

- Nº de contenidos compartidos a través de la web municipal.
- Nº de presentaciones a los medios.
- Nº de reuniones con otras áreas municipales.
- Creación de espacio de participación.
- Nº de sesiones de formación dinamizadas.
- Nº de participantes en formación.
- Nº de empresas contactadas.
- Nº de sesiones con empresas.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Acción Social.
- Educación.
- Igualdad.
- Juventud.
- Deportes.
- Entidades sociales del municipio.

Prevención Selectiva

Actuaciones preventivas dirigidas a poblaciones que presentan condiciones de riesgo específicas en relación con el tema que nos ocupa.

Ámbito escolar

Objetivo específico

Promover procesos educativos que reduzcan los riesgos asociados a los consumos de drogas y a las conductas con potencial de abuso.

Programas y acciones

Programa 13. Prevención Selectiva en 4º de ESO, Bachillerato y FP

- **Acción 37. Difusión de iniciativas supramunicipales:** Difundir y promover el desarrollo en las aulas de los programas de prevención selectiva impulsados por la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Gobierno Vasco y, en su caso, otras instituciones, relacionadas con el abuso de alcohol y de cannabis, así como con otras conductas de riesgo.
- **Acción 38. Propuesta de talleres monográficos:** Fomentar la dinamización de talleres centrados en los principales riesgos relacionados con las sustancias más habituales (alcohol, tabaco, cannabis e hipnosedantes), de manera que quienes las consuman conozcan las consecuencias derivadas del abuso de cada sustancia. Estos talleres se desarrollarán a partir de 4º de ESO, cuando se viva una situación en el centro que lo recomiende, y tendrán una duración general de 4 horas.
- **Acción 39. Información y orientación a centros educativos:** Ofrecer información y orientación en la materia al equipo directivo, al servicio de orientación y/o a tutoras y tutores, que facilite la identificación de conductas y situaciones en las que las drogas puedan estar desempeñando un papel de relevancia, con objeto de detectar precozmente consumos de riesgo y acordar el protocolo de actuación más adecuado en cada caso. Contenidos relacionados con la perspectiva de género serán componentes a incorporar en este proceso.
- **Acción 40. Asesoría personalizada a alumnado con prácticas de riesgo:** Si como resultado del trabajo preventivo realizado en las aulas hubiera demanda expresa al respecto por parte de estudiantes que se consideraran en situación de riesgo, se ofrecería la correspondiente información y orientación para abordar estrategias efectivas para afrontar sus dificultades y reducir la probabilidad de adentrarse en consumos problemáticos de drogas que trastorquen su socialización.

Indicadores de evaluación

- Nº de talleres dinamizados.
- Nº de aulas y estudiantes que participan.
- Nº de sesiones de información y orientación a los centros educativos.
- Nº de asesorías personalizadas con alumnado.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Educación.
- Centros educativos de ESO, Bachillerato y FP.

Ámbito familiar

Objetivo específico

Facilitar a las familias con hijas e hijos adolescentes información y orientación sobre cómo actuar para reducir los riesgos asociados a los consumos de drogas y a las conductas con potencial de abuso.

Programas y acciones

Programa 14. Prevención Selectiva para familias con hijas e hijos en 4º de ESO, Bachillerato y FP

- **Acción 41. Información y orientación individualizada a familias:** Informar y orientar de manera individualizada a familias con hijos e hijas en edad adolescente en quienes se detecten prácticas de riesgo que puedan sugerir consumos de drogas u otras conductas con potencial de abuso.

Indicadores de evaluación

- Nº de demandas de orientación recibidas.
- Nº de familias atendidas.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Acción Social.
- Educación.
- Centros educativos de Secundaria.
- AMPA de centros de Secundaria.

Ámbito de ocio y tiempo libre

Objetivo específico

Promover en espacios festivos información sobre los principales riesgos asociados a las drogas más habituales y las demás conductas de abuso.

Programas y acciones

Programa 15. Información sobre riesgos en espacios festivos

- **Acción 42. Distribución de información monográfica:** Difundir información en espacios festivos acerca de los riesgos relacionados con las drogas de mayor consumo y, en su caso, otras conductas de riesgo objeto de la intervención del Plan.

Indicadores de evaluación

- Nº de procesos informativos desarrollados.
- Nº de personas informadas.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Cultura.
- Juventud.

Ámbito comunitario

Objetivo específico

Desarrollar procesos de información, sensibilización y formación en relación con los riesgos asociados a las drogas más consumidas y las conductas con potencial de abuso más practicadas.

Programas y acciones

Programa 16. Formación en reducción de riesgos

- **Acción 43. Oferta de formación sobre riesgos para equipos sociales y de salud:** Promover procesos de formación de equipos del ámbito social, sanitario, de dinamización juvenil, etc., sobre los riesgos asociados a los consumos de las principales drogas, y otras conductas de riesgo, con objeto de facilitar su detección precoz y, en su caso, intervención y/o derivación.
- **Acción 44. Información y sensibilización en gestión de la ansiedad:** Informar y sensibilizar sobre estrategias no farmacológicas de manejo de la ansiedad, dinamizando sesiones de una hora de duración en centros de personas mayores, con especial atención a población femenina.
- **Acción 45. Alternativas educativas a sanciones por consumo en público:** Fomentar alternativas educativas a las sanciones por consumo en la vía pública, ofreciendo la dinamización de talleres dirigidos a adolescentes y jóvenes con problemas legales por consumo de drogas.

Indicadores de evaluación

- Nº de procesos informativos desarrollados.
- Nº de talleres realizados con profesionales.
- Nº de profesionales participantes en talleres.
- Nº de sesiones realizadas sobre gestión de la ansiedad.
- Nº de personas participantes en sesiones sobre gestión de la ansiedad.
- Nº de talleres realizados con adolescentes y jóvenes que consumen drogas.
- Nº de adolescentes y jóvenes participantes en talleres.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Acción Social.
- Igualdad.
- Cultura.
- Entidades sociales del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PREVENCIÓN AMBIENTAL

Cuando hablamos de prevención ambiental hacemos referencia a la modificación de factores del entorno que contribuyen a normalizar las relaciones con las drogas o la práctica de otras conductas de abuso, en el marco de las competencias municipales.

Prevención de factores de riesgo contextuales

Objetivo específico

Controlar el cumplimiento de la legislación vigente en referencia a la promoción, publicidad y patrocinio de bebidas alcohólicas y, en su caso, otras sustancias y conductas de riesgo.

Programas y acciones

Programa 17. Control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de acceso y publicidad

- **Acción 46. Control del acceso de menores a salones de juego:** Hacer cumplir las normas legales vigentes relacionadas con la prohibición de acceso de menores a salones de juego.
- **Acción 47. Control del consumo de alcohol en vía y eventos públicos:** Controlar el consumo de alcohol en la vía pública, eventos deportivos y culturales, etc., de acuerdo con la legislación vigente.
- **Acción 48. Control de publicidad, promoción y patrocinio de alcohol:** Controlar el cumplimiento de las normas que regulan la publicidad, promoción y patrocinio de bebidas alcohólicas y, en su caso, otras sustancias y conductas, en todos los espacios locales en los que sea de aplicación.
- **Acción 49. Control de publicidad, promoción y patrocinio de apuestas:** Controlar el cumplimiento de las normas que regulan la publicidad, promoción y patrocinio de las apuestas y el juego, en todos los espacios locales en los que sea de aplicación, con especial atención a las actividades dirigidas a menores.
- **Acción 50. Control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de ubicación de salas de juego:** Controlar el cumplimiento de la legislación que regula la ubicación de estos locales en cuanto a número, distancia entre ellos, etc.

Indicadores de evaluación

- Nº de inspecciones realizadas.
- Nº de expedientes abiertos.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Seguridad.
- Policía local.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Cuando hablamos de reducir la oferta aludimos, fundamentalmente, a hacer cumplir la legislación vigente en la materia, en el marco de las competencias municipales.

Control de la Oferta

Objetivo específico

Controlar el cumplimiento de la legislación vigente en referencia a la disponibilidad de alcohol, tabaco, y, en su caso, otras drogas, en el marco de las competencias municipales.

Programas y acciones

Programa 18. Control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de suministro y venta

- **Acción 51. Control de suministro y venta de alcohol y tabaco a menores:** Hacer cumplir las normas legales relacionadas con el suministro y venta de bebidas alcohólicas y tabaco (incluyendo cigarrillos electrónicos) a menores.
- **Acción 52. Control de suministro y venta de alcohol a menores en txosnas:** Informar acerca de la legislación sobre suministro y venta de alcohol a menores a responsables de txosnas, y velar por su cumplimiento.
- **Acción 53. Control de venta de alcohol y tabaco a menores en espacios festivos:** Controlar la venta de alcohol y tabaco a menores en momentos y espacios festivos.
- **Acción 54. Controles preventivos de alcoholemia y drogas ilícitas:** Realizar controles preventivos de alcoholemia y de consumo de drogas ilícitas para reducir el riesgo asociado a la conducción bajo sus efectos.

Programa 19. Formación

- **Acción 55. Oferta de formación de agentes:** Ofrecer procesos de formación para agentes de la Policía local relacionada con las drogas más utilizadas, así como estrategias y habilidades de prevención.

Indicadores de evaluación

- Nº de inspecciones realizadas.
- Nº de expedientes abiertos.
- Nº de establecimientos informados.
- Nº de controles de alcoholemia y de drogas ilícitas realizados.
- Nº de sesiones formativas dinamizadas.
- Nº de agentes de policía participantes en sesiones formativas.

Áreas municipales y entidades con las que coordinarse

- Seguridad.
- Policía local.

Calendario

	2023				2024				2025				2026				2027			
	T1	T2	T3	T4																
Programa 5. Prevención Universal para Familias de Primaria																				
Acción 14. Oferta de formación en educación emocional																				
Acción 15. Oferta de formación sobre móviles y videojuegos																				
Acción 16. Distribución de herramientas preventivas																				
Programa 6. Prevención Universal para Familias de Secundaria																				
Acción 17. Oferta de formación sobre alcohol, tabaco y cannabis																				
Acción 18. Oferta de formación sobre móviles y redes sociales																				
Acción 19. Oferta de formación sobre videojuegos																				
Acción 20. Oferta de formación sobre apuestas y juego online																				
Acción 21. Distribución de herramientas preventivas																				
PREVENCIÓN UNIVERSAL – ÁMBITO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE																				
Programa 7. Prevención en espacios de ocio																				
Acción 22. Oferta de formación para monitorado																				
Acción 23. Propuesta de talleres de educación emocional para niñas y niños																				
Acción 24. Propuesta de talleres de educación emocional para adolescentes																				
Acción 25. Apoyo a iniciativas de ocio y/o participación																				
Programa 8. Prevención en espacios deportivos																				
Acción 26. Oferta de formación para el equipo técnico deportivo																				
Programa 9. Preventivos en espacios festivos																				
	2023				2024				2025				2026				2027			

	T1	T2	T3	T4																
Acción 27. Inclusión de contenidos preventivos en programas de fiestas																				
PREVENCIÓN UNIVERSAL – ÁMBITO COMUNITARIO																				
Programa 10. Información, sensibilización y orientación																				
Acción 28. Presentación del Plan a las diversas áreas municipales																				
Acción 29. Presentación de los servicios y recursos del Plan a través de la web																				
Acción 30. Difusión de contenidos preventivos a través de la web																				
Acción 31. Presentación de la acciones del Plan a los medios																				
Acción 32. Información y orientación a la ciudadanía sobre riesgos																				
Acción 33. Difusión de información monográfica a través de la web																				
Acción 34. Promoción de un espacio de participación de agentes sociales																				
Programa 11. Formación de agentes sociales																				
Acción 35. Oferta de formación en educación emocional																				
Programa 12. Prevención en empresas																				
Acción 36. Propuesta de colaboración a Servicios de prevención laboral																				
PREVENCIÓN SELECTIVA – ÁMBITO ESCOLAR																				
Programa 13. Prevención Selectiva en 4º de ESO, Bachillerato y FP																				
Acción 37. Difusión de iniciativas supramunicipales																				
Acción 38. Propuesta de talleres monográficos																				
Acción 39. Información y orientación a centros educativos																				
	2023				2024				2025				2026				2027			

	T1	T2	T3	T4																	
Acción 40. Asesoría personalizada a alumnado con prácticas de riesgo																					
PREVENCIÓN SELECTIVA – ÁMBITO FAMILIAR																					
Programa 14. Prevención Selectiva para familias de 4º de ESO, Bac. Y FP																					
Acción 41. Información y orientación individualizada a familias																					
PREVENCIÓN SELECTIVA – ÁMBITO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE																					
Programa 15. Información sobre riesgos en espacios festivos																					
Acción 42. Distribución de información monográfica																					
PREVENCIÓN SELECTIVA – ÁMBITO COMUNITARIO																					
Programa 16. Formación en reducción de riesgos																					
Acción 43. Oferta de formación sobre riesgos para equipos sociales y de salud																					
Acción 44. Información y sensibilización en gestión de la ansiedad																					
Acción 45. Alternativas educativas a sanciones por consumo en público																					
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: PREVENCIÓN AMBIENTAL																					
Programa 17. Control del cumplimiento de la legislación vigente																					
Acción 46. Control del acceso de menores a salones de juego																					
Acción 47. Control del consumo de alcohol en vía y eventos públicos																					
Acción 48. Control de publicidad, promoción y patrocinio de alcohol																					
Acción 49. Control de publicidad, promoción y patrocinio de apuestas																					
Acción 50.. Control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de ubicación de salas de juego																					
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: REDUCCIÓN DE LA OFERTA																					

Programa 18. Control del cumplimiento de la legislación vigente																					
	2023				2024				2025				2026				2027				
	T1	T2	T3	T4																	
Acción 51. Control de suministro y venta de alcohol y tabaco a menores																					
Acción 52. Control de suministro y venta de alcohol a menores en txosnas																					
Acción 53. Control de venta de alcohol y tabaco a menores en espacios festivos																					
Acción 54. Controles preventivos de alcoholemia y drogas ilícitas																					
Programa 19. Formación																					
Acción 55. Oferta de formación de agentes en estrategias de comunicación																					
EVALUACIÓN																					

Estructura y dinámica del Plan

Estructura del Plan

Responsabilidad política y técnica.

Responsabilidad política

Corresponde a la Concejalía que asume la política local en materia de adicciones la responsabilidad política del Plan, así como las correspondiente previsiones presupuestarias a lo largo de su periodo de vigencia.

Equipo técnico

Responsable de planificar, diseñar, programar, ejecutar y evaluar las acciones que conforman el Plan. El equipo técnico asumirá la interlocución con sus equipos homólogos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, velando por dar a conocer el trabajo realizado.

Este equipo estará formado por un/a técnico/a medio, a jornada completa, que dispondrá de un espacio físico adecuado, así como de los recursos técnicos precisos (ordenador, acceso a impresora, material de oficina, etc.) para la realización de las tareas previstas en el presente Plan.

Para el desarrollo de sus tareas, el perfil profesional del técnico o la técnica de prevención responderá a los siguientes criterios:

- preferiblemente licenciado/a en pedagogía, psicología o sociología, pudiendo servir también educación social o trabajo social;
- experiencia de al menos 3 años en el ámbito general de las adicciones;
- perfil B2 de euskera;
- formación en habilidades para la vida.

Dinámica del Plan

Comunicación, coordinación e intercambio con áreas municipales y agentes sociales.

Comunicación interdepartamental

El equipo responsable del Plan propiciará la comunicación regular con los equipos de otras áreas, favoreciendo el intercambio de experiencias y la coordinación de acciones, para evitar solapamientos y redundancias. A estos efectos, se propiciará la colaboración con, al menos, los siguientes equipos:

- Acción Social.
- Igualdad.
- Juventud.
- Cultura.
- Intervención socioeducativa.
- Deporte.
- Policía local.

Red comunitaria

Las entidades sociales del municipio serán invitadas a tomar parte en el proceso de seguimiento de las acciones del Plan. Para ello, el equipo técnico promoverá encuentros anuales a los que serán invitadas a participar, al menos, entidades como las siguientes:

- Entidades de acción social.

- Asociaciones de madres y padres del alumnado.
- Asociaciones juveniles.
- Asociaciones de tiempo libre.
- Agentes y líderes locales.

Evaluación

Para la evaluación continua del Plan se utilizará un modelo que integre el seguimiento de las diversas acciones y la valoración de su desarrollo por parte de las personas que participen, de acuerdo con la siguiente lógica:

- **Seguimiento:** Conocer el alcance de las distintas acciones que dan forma al Plan. Este momento de la evaluación permitirá el conocimiento cuantitativo de las acciones en marcha en cada momento, de acuerdo con los indicadores explicitados en cada caso.
- **Valoración:** Conocimiento cualitativo de la valoración que las personas implicadas hacen de su participación en cada acción. Esta valoración nos hablará del modo en que han vivido las acciones en las que hayan tomado parte.

Este modelo de evaluación permitirá disponer de un **informe anual** que, recogiendo e integrando indicadores cuantitativos de seguimiento e indicadores cualitativos de valoración, ofrezca una radiografía dinámica de la ejecución del Plan: qué respuesta obtienen las distintas iniciativas y qué ajustes serían necesarios, en su caso, para garantizar la calidad de su aplicación. Este informe anual será el resultado del seguimiento y valoración de las diversas actuaciones implementadas en el marco del Plan.

Memoria económica: año 2023

Se plantean dos posibles escenarios para la gestión del presente Plan:

Escenario 1. Contratación del servicio a una empresa externa al ayuntamiento:

– 1 técnico/a medio a jornada completa ¹⁹	46 680 euros
– Programa 1 (Acción 1) ²⁰	500 euros
– Programa 1 (Acción 2) ²¹	2000 euros
– Programa 2 (Acción 5) ²²	2000 euros
– Programa 2 (Acción 6) ²³	2500 euros
– Programa 5 (Acción 16) ²⁴	1000 euros
– Programa 6 (Acción 21) ²⁵	1000 euros
– Programa 15 (Acción 43) ²⁶	500 euros
– Alquiler de local ²⁷ , habilitación, mobiliario de oficina y recursos técnicos ²⁸ ...	14500 euros
– Gastos generales (13 %)	9188 euros
– Beneficio industrial (6 %).....	4240 euros
– TOTAL	84 108 euros

IVA a incluir: 10 % = 8410,80 euros

NOTA: El epígrafe relativo al local incluye su acondicionamiento (pintura, etc.) y la habilitación necesaria para desempeñar el trabajo (ordenador, mesa, sillas, línea telefónica, internet, electricidad, etc.) Este apartado se limitaría a partir del 2º año a alquiler, teléfono, internet, gastos de electricidad y agua y material de oficina), reduciéndose sensiblemente.

Como indicamos en nota 27, si el ayuntamiento dispusiera de un local adecuado a la función a desempeñar, los gastos mencionados en ese epígrafe se limitarían a la habilitación de dicho local, así como a su amueblamiento, dotación de electricidad, agua, teléfono e internet, y material de oficina. Los gastos de habilitación y amueblamiento solo serían necesarios el primer año.

¹⁹ Según convenio del Sector de Intervención Social de Bizkaia.

²⁰ Materiales didácticos para trabajar con 400 escolares de Primaria y su profesorado.

²¹ Materiales didácticos para trabajar con 400 escolares de Primaria y su profesorado.

²² Materiales didácticos para trabajar con 400 estudiantes de ESO y su profesorado.

²³ Materiales didácticos para trabajar con 400 estudiantes de ESO y su profesorado.

²⁴ Materiales para trabajar con 200 madres, padres y otras personas responsables de Primaria.

²⁵ Materiales para trabajar con 200 madres, padres y otras personas responsables de ESO.

²⁶ Materiales informativos para llegar a 300 personas.

²⁷ Solo en caso de ser necesario, quedando de otro modo reducida esta partida a lo que se indica en nota 28

²⁸ Mesa, sillas, ordenador, teléfono, internet (habilitación durante primer año)

Escenario 2. Contratación del/la técnico/a en plantilla municipal:

- 1 técnico/a medio a jornada completaSegún retribución municipal
- Programa 1 (Acción 1) 500 euros
- Programa 1 (Acción 2) 2000 euros
- Programa 2 (Acción 5) 2000 euros
- Programa 2 (Acción 6) 2500 euros
- Programa 5 (Acción 16) 1000 euros
- Programa 6 (Acción 21) 1000 euros
- Programa 15 (Acción 43) 500 euros
- Alquiler de local, habilitación, mobiliario de oficina y recursos técnicos no procede
- Gastos generales según estimación municipal
- **TOTAL (sin personal, local ni gastos generales)..... 9500 euros**

Anexo. El Plan, en síntesis

I PLAN LOCAL SOBRE ADICCIONES 2023-2027

Objetivos generales

Reducir los problemas relacionados con las drogas y las conductas de abuso identificadas.

Retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas, así como en las demás conductas objeto de atención del Plan.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Prevención Universal – Ámbito Escolar

Objetivo específico

Promover procesos educativos que reduzcan el abuso de drogas y otras conductas de riesgo mediante el desarrollo de hábitos saludables y habilidades para la vida.

Programas	Acciones	Indicadores
Programa 1. Prevención Universal en Educación Primaria	Acción 1. Educación emocional y en habilidades para la vida	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de centros participantes – Nº de aulas y alumnado participantes – Nº de iniciativas implementadas – Nº de talleres dinamizados – Nº de sesiones de formación realizadas – Nº de profesoras/es participantes
	Acción 2. Educación para la salud	
	Acción 3. Propuesta de talleres monográficos	
	Acción 4. Oferta de formación al profesorado	
Programa 2. Prevención Universal en ESO	Acción 5. Educación emocional y en habilidades para la vida	
	Acción 6. Educación sobre drogas	
	Acción 7. Propuesta de talleres monográficos	
	Acción 8. Oferta de formación al profesorado	
Programa 3. Prevención Universal en Bachillerato y FP	Acción 9. Propuesta de talleres monográficos	
	Acción 10. Oferta de formación al profesorado	

Prevención Universal – Ámbito Familiar

Objetivo específico

Promover procesos de información y formación orientados a mejorar las competencias educativas de madres, padres y otras figuras familiares responsables, en clave de parentalidad positiva.

Programas	Acciones	Indicadores
Programa 4. Información y orientación	Acción 11. Información y orientación personalizada a las familias	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de demandas de información y orientación atendidas. – Nº de contenidos compartidos a través de la web. – Nº de sesiones de formación dinamizadas. – Nº de personas participantes en formación. – Nº de herramientas distribuidas.
	Acción 12. Información y orientación a las AMPA de Primaria y Secundaria	
	Acción 13. Difusión de contenidos preventivos a través de la web municipal	
Programa 5. Prevención Universal para Familias con hijas e hijos en Educación Primaria	Acción 14. Oferta de formación en educación emocional	
	Acción 15. Oferta de formación sobre móviles y videojuegos	
	Acción 16. Distribución de herramientas preventivas	
Programa 6. Prevención Universal para Familias con hijos e hijas en Educación Secundaria	Acción 17. Oferta de formación sobre alcohol, tabaco y cannabis	
	Acción 18. Oferta de formación sobre móviles y redes sociales	
	Acción 19. Oferta de formación sobre videojuegos	
	Acción 20. Oferta de formación sobre apuestas y juego online	
	Acción 21. Distribución de herramientas preventivas	

Prevención Universal – Ámbito de Ocio y Tiempo Libre

Objetivo específico

Promover procesos educativos que favorezcan un uso saludable del tiempo libre.

Programas	Acciones	Indicadores
Programa 7. Prevención en espacios de ocio	Acción 22. Oferta de formación para monitorado	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de sesiones de formación dinamizadas. – Nº de personas participantes en formación. – Nº de talleres dinamizados. – Acuerdo sobre reducción de cuotas – Nº de materiales informativos distribuidos en espacios festivos.
	Acción 23. Propuesta de talleres de educación emocional para niñas y niños	
	Acción 24. Propuesta de talleres de educación emocional para adolescentes	
	Acción 25. Apoyo a iniciativas de ocio y/o participación	
Programa 8. Prevención en espacios deportivos	Acción 26. Oferta de formación para el equipo técnico deportivo	
Programa 9. Prevención en espacios festivos	Acción 27. Inclusión de contenidos preventivos en programas de fiestas	

Prevención Universal – Ámbito Comunitario

Objetivo específico

Promover procesos de información, sensibilización, orientación y formación en relación con las drogas más consumidas, las conductas con potencial de abuso más practicadas y las posibilidades de prevenirlas a escala comunitaria.

Programas	Acciones	Indicadores
Programa 10. Información, sensibilización y orientación	Acción 28. Presentación del Plan a las diversas áreas municipales	–
	Acción 29. Presentación de los servicios y recursos del Plan a través de la web	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de contenidos compartidos a través de la web municipal.
	Acción 30. Difusión de contenidos preventivos a través de la web	

	Acción 31. Presentación de las acciones del Plan a los medios	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de presentaciones a los medios. – Nº de reuniones con otras áreas municipales. – Creación de espacio de participación. – Nº de sesiones de formación dinamizadas. – Nº de participantes en formación. – Nº de empresas contactadas. – Nº de sesiones con empresas.
	Acción 32. Información y orientación a la ciudadanía sobre riesgos	
	Acción 33. Difusión de información monográfica a través de la web	
	Acción 34. Promoción de un espacio de participación de agentes sociales	
Programa 11. Formación de agentes sociales	Acción 35. Oferta de formación en educación emocional	
Programa 12. Prevención en empresas	Acción 36. Propuesta de colaboración a Servicios de prevención laboral	
Prevención Selectiva – Ámbito Escolar		
Objetivo específico		
Promover procesos educativos que reduzcan los riesgos asociados a los consumos de drogas y a las conductas con potencial de abuso.		
Programas	Acciones	Indicadores
Programa 13. Prevención selectiva en 4º de ESO, Bachillerato y FP	Acción 37. Difusión de iniciativas supramunicipales	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de talleres dinamizados – Nº de aulas y estudiantes que participan – Nº de sesiones de información y orientación a los centros educativos – Nº de asesorías personalizadas con alumnado
	Acción 38. Propuesta de talleres monográficos	
	Acción 39. Información y orientación a centros educativos	
	Acción 40. Asesoría personalizada a alumnado con prácticas de riesgo	

Prevención Selectiva – Ámbito Familiar

Objetivo específico

Facilitar a las familias con hijas e hijos adolescentes información y orientación sobre cómo actuar para reducir los riesgos asociados a los consumos de drogas y a las conductas con potencial de abuso.

Programas	Acciones	Indicadores
Programa 14. Prevención selectiva para familias con hijas e hijos en 4º de ESO, Bachillerato y FP	Acción 41. Información y orientación individualizada a familias	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de demandas de orientación recibidas – Nº de familias atendidas

Prevención Selectiva – Ámbito de Ocio y Tiempo Libre

Objetivo específico

Promover en espacios festivos información sobre los principales riesgos asociados a las drogas más habituales y las demás conductas de abuso.

Programas	Acciones	Indicadores
Programa 15. Información sobre riesgos en espacios festivos	Acción 42. Distribución de información monográfica	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de procesos informativos desarrollados – Nº de personas informadas

Prevención Selectiva – Ámbito Comunitario

Objetivo específico

Desarrollar procesos de información, sensibilización y formación en relación con los riesgos asociados a las drogas más consumidas y las conductas con potencial de abuso más practicadas.

Programas	Acciones	Indicadores
Programa 16. Formación en reducción de riesgos	Acción 43. Oferta de formación sobre riesgos para equipos sociales y de salud	–

	Acción 44. Información y sensibilización en gestión de la ansiedad	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de procesos informativos desarrollados - Nº de talleres realizados con profesionales - Nº de profesionales participantes en talleres - Nº de sesiones realizadas sobre gestión de la ansiedad - Nº de personas participantes en sesiones sobre gestión de la ansiedad - Nº de talleres realizados con adolescentes y jóvenes que consumen drogas - Nº de adolescentes y jóvenes participantes en talleres
	Acción 45. Alternativas educativas a sanciones por consumo en público	
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PREVENCIÓN AMBIENTAL		
Prevención de factores de riesgo contextuales		
Objetivo específico		
Controlar el cumplimiento de la legislación vigente en referencia a la promoción, publicidad y patrocinio de bebidas alcohólicas y, en su caso, otras sustancias y conductas de riesgo.		
Programas	Acciones	Indicadores
Programa 17. Control del cumplimiento de la legislación vigente	Acción 46. Control del acceso de menores a salones de juego	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de inspecciones realizadas - Nº de expedientes abiertos
	Acción 47. Control del consumo de alcohol en vía y eventos públicos	
	Acción 48. Control de publicidad, promoción y patrocinio de alcohol	
	Acción 49. Control de publicidad, promoción y patrocinio de apuestas	

	Acción 50. Control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de ubicación de salas de juego	
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. REDUCCIÓN DE LA OFERTA		
Control de la oferta		
Objetivo específico		
Controlar el cumplimiento de la legislación vigente en referencia a la disponibilidad de alcohol, tabaco, y, en su caso, otras drogas, en el marco de las competencias municipales.		
Programas	Acciones	Indicadores
Programa 18. Control del cumplimiento de la legislación vigente	Acción 51. Control de suministro y venta de alcohol y tabaco a menores	<ul style="list-style-type: none"> – Nº de inspecciones realizadas. – Nº de expedientes abiertos. – Nº de establecimientos informados. – Nº de controles de alcoholemia y de drogas ilícitas realizados. – Nº de sesiones formativas dinamizadas. – Nº de agentes de policía participantes en sesiones formativas.
	Acción 52. Control de suministro y venta de alcohol a menores en txosnas	
	Acción 53. Control de venta de alcohol y tabaco a menores en espacios festivos	
	Acción 54. Controles preventivos de alcoholemia y drogas ilícitas	
Programa 19. Formación	Acción 55. Oferta de formación de agentes	

I Plan Local sobre Adicciones

Sestao, 2023-2027